INSPECCIONES DE SEGURIDAD

"La Salud Ocupacional debe ser administrada como cualquier otra función empresarial".

DAN PETERSEN

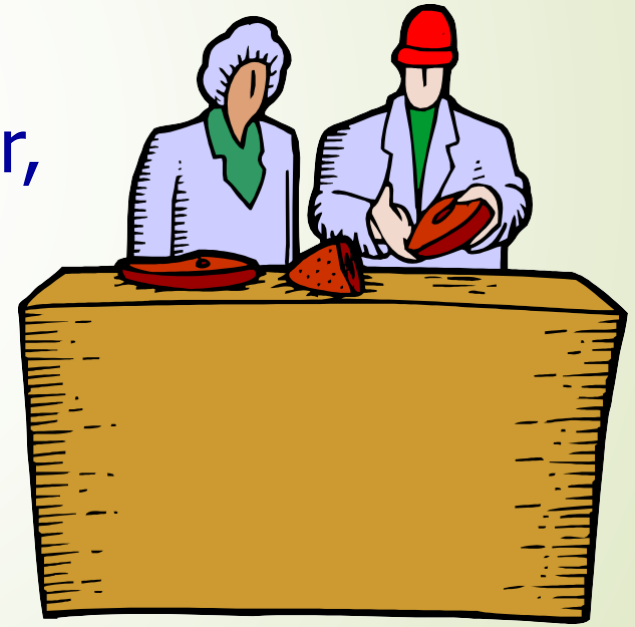
"Los métodos de más valor en prevención de accidentes, son análogos a los métodos usados para el control de la calidad, los costos y la producción".

H.W. HEINRICH

(1931)

DEFINICIÓN

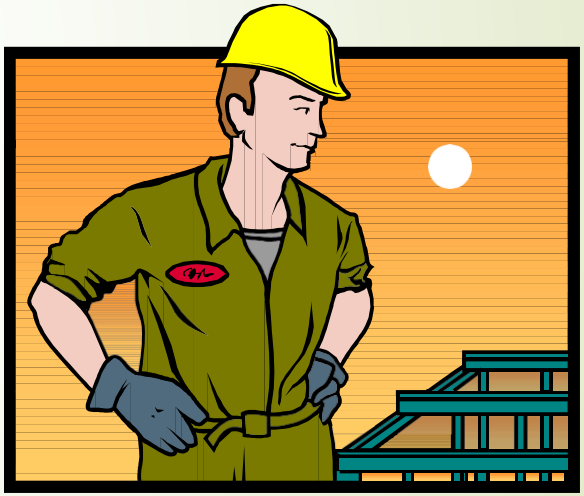
Proceso administrativo que tiene como finalidad: Identificar, analizar y controlar, las condiciones subestándar, que puedan alterar negativamente la dinámica normal de la organización.



BENEFICIOS

Muestran el compromiso de la empresa por reconocer los riesgos propios del trabajo

Su visión integral facilita el control de los costos, la salud, la protección del ambiente, la producción y la calidad.



Continuación... Beneficios

Generan información para la acción estratégica de salud ocupacional y crean interés y participación entre el grupo de trabajadores.

Fomentan la interacción de la salud ocupacional con otras áreas de la empresa.



TIPOS DE INSPECCIONES

SEGÚN SU PLANEACIÓN	SEGÚN SU PERIODICIDAD
➔Informales o espontáneas ➔Formales o planeadas ♦ Generales ♦ De partes críticas ♦ Especiales (Sistemas de permisos)	➔ De periodicidad determinada ➔ Intermitentes ➔ Continuas

PROCESO DE INSPECCIÓN

1. Definir los tipos de inspecciones que requieren el programa de Salud ocupacional
2. Definir responsables en cada una de las áreas
3. Construir las listas de verificación o de chequeo



Continuación ...
Proceso de Inspección

4. Determinar la periodicidad para cada una de las inspecciones
5. Ejecutar el proceso de inspección con la lista de verificación
6. Evaluar el proceso y determinar prioridades



Continuación ...
Proceso de Inspección

7. Generar plan de acción y responsables

- Hacer seguimiento al plan de acción

9. Consolidar la información y calcular indicadores



RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN

- Los Supervisores
- Los Comités Paritarios de Salud Ocupacional
- Las Brigadas de Emergencia
- Los Encargados de los Programa de Salud Ocupacional
- Los Trabajadores

Todas las personas de la organización tienen responsabilidad con la seguridad

PERIODICIDAD

DEPENDE DE:

- La política preventiva de la empresa
- La peligrosidad de los factores de riesgo
- Tipo de tarea
- Objetivos y metas del programa de Salud Ocupacional.



PERIODICIDAD

El proceso de inspección se hace:

- Cada que ocurre un siniestro
- Dentro de los sistemas de permiso para tareas de alto riesgo
- Al comienzo de una tarea calificada de alto riesgo
- Periódicamente para verificar el estado de las instalaciones
- Periódicamente para verificar condiciones generales de seguridad, orden y limpieza, entre otras

PERIODICIDAD

FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

Área: _____ Fecha de inspección:_____

ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIM.	OBSERVACIONES
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

EJEMPLO MATRIZ DE INSPECCIÓN

CASO

Una empresa de producción de alimentos, con 250 trabajadores y equipo en Salud Ocupacional.

TIPO DE INSPECCIONES	PERIODICIDAD	ASPECTOS A EVALUAR	RESPONSABLES
GENERALES	Una o dos veces al mes	♦ Instalaciones locativas ♦ Orden y aseo	♦ Brigada de emergencia y equipo de control de calidad
ESPECIALES	Algunas veces en el semestre o año	♦ Espacios confinados ♦ Trabajos en alturas ♦ Trabajos en caliente	♦ Auxiliar de seguridad ♦ Comité Paritario de S.O. ♦ Ingeniero de Salud Ocupacional

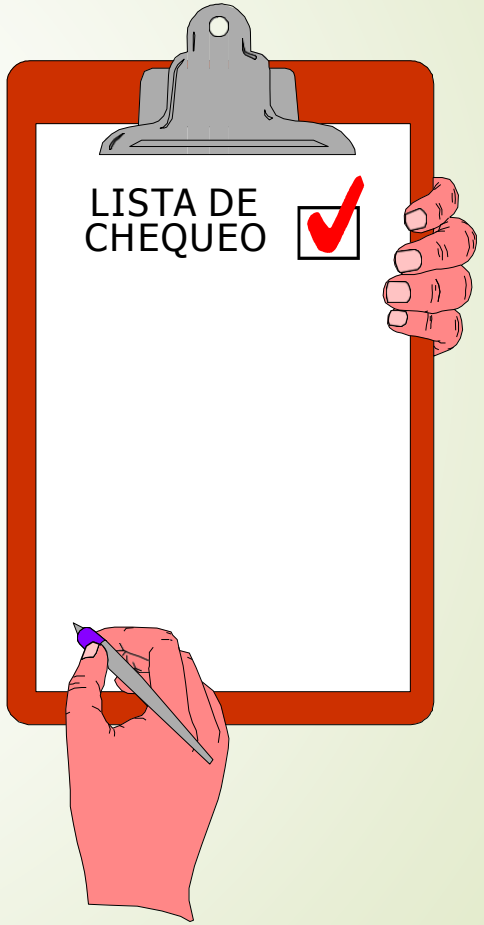
EJEMPLO MATRIZ DE INSPECCIÓN

TIPO DE INSPECCIONES	PERIODICIDAD	ASPECTOS A EVALUAR	RESPONSABLES
COTIDIANAS FORMALES	Una o varias veces al día	♦ Manejo del equipo peligroso ♦ Trabajo cotidiano en altura ♦ Trabajo cotidiano en caliente…	♦ Trabajadores y supervisores
COTIDIANAS INFORMALES	Diarias o semanales	♦ Guardas de seguridad ♦ Almacenamiento ♦ Equipos de verificación ♦ Microswich de seguridad	♦ Trabajadores y supervisores

LISTAS DE CHEQUEO : DEFINICIÓN

Son formatos preestablecidos, que sirven para dirigir la visión de quien inspecciona hacia los factores de riesgo específicos, que interesa mantener bajo control.

Marcan la pauta, de hacia dónde dirigir la atención.



LISTAS DE CHEQUEO

Información para su elaboración

- Retomar el panorama de factores de riesgo de la empresa.
- Consultar los análisis de riesgos por oficio.
- Conocer las estadísticas de accidentes de trabajo.
- Revisar los manuales técnicos, hojas de seguridad y reportes de mantenimiento mecánico.
- Consultar la experiencia y conocimiento de los supervisores, los trabajadores y otro personal especializado.

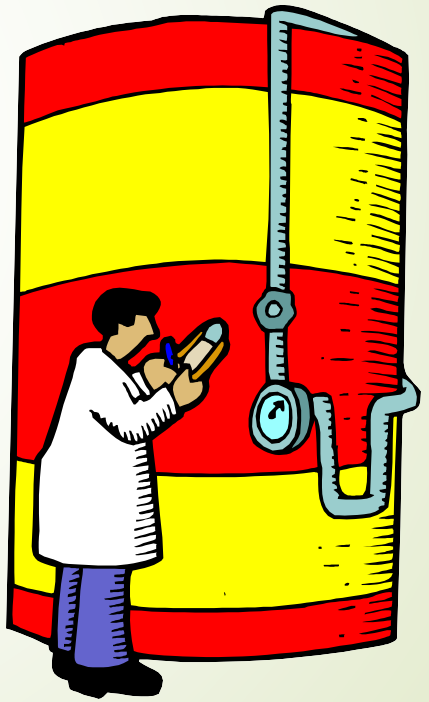
LISTAS DE CHEQUEO

Ventajas

- Evitan pasar por alto situaciones de riesgo importantes.
- Aseguran mayor confiabilidad.
- Posibilitan la estandarización del proceso, permitiendo llegar a resultados similares, independientemente de la persona que inspeccione.
- Permite focalizar la inspección por áreas y tipo de riesgos.

ETAPAS DE LA INSPECCION

1. Preparar
2. Inspeccionar
3. Analizar la información y priorizar los problemas
4. Definir las acciones correctivas y preventivas
5. Hacer seguimiento a la ejecución de las acciones



INDICADORES

DE PROCESO

$$\frac{\text{No. de Inspecciones realizadas}}{\text{No. de Inspecciones programadas}} * 100$$



DE IMPACTO

$$\frac{\text{No. de factores de riesgo corregidos.}}{\text{No. de Factores de riesgo encontrados.}} * 100$$

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

NTC 4114

1997-04-16

SEGURIDAD INDUSTRIAL. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES PLANEADAS

ICONTEC

E: INDUSTRIAL SAFETY. FULFILLMENT OF PLANNED INSPECTIONS.

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: riesgo laboral; prevención de accidentes; programa de salud ocupacional; salud ocupacional; inspección.

I.C.S.: 13.100.00

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. 6078888 - Fax 2221435

Prohibida su reproducción

PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993.

ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La NTC 4114 fue ratificada por el Consejo Directivo de 1997-04-16.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico. 000020 “Seguridad industrial de la Secretaría Técnica de Normalización del Consejo Colombiano de Seguridad”.

ARP COLPATRIA
CARBOQUÍMICA
CARLOS BORIS CARTAGENA
CONALVIDRIOS
GANAVIDA
JOHNSON Y JOHNSON
LA PREVISORA DE VIDA
SEGUROS DE VIDA ALFA

ICONTEC cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

SEGURIDAD INDUSTRIAL.
REALIZACIÓN DE INSPECCIONES PLANEADAS

0. INTRODUCCIÓN

Dentro de los requisitos establecidos por la legislación colombiana en lo que se refiere a las actividades del *Programa de Salud Ocupacional* se encuentra la realización de inspecciones planeadas en las áreas de trabajo, con el objeto primordial de identificar riesgos que puedan afectar la salud de los trabajadores (Artículo 11, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), a las cuales se hace mención en la norma como *Inspecciones Planeadas*[1)]

Debido al gran número de actividades económicas con que se cuenta, tanto en el sector industrial como en el de servicios, no se ha establecido aún un modelo exacto para la realización de las inspecciones planeadas a los sitios de trabajo. Por tanto, en esta norma se presentan los parámetros específicos para establecer un *Sistema de Inspecciones Planeadas* dentro de cualquier empresa, independientemente de su actividad económica.

1. OBJETIVO

La presente norma establece los pasos por seguir y los requisitos de un programa de inspecciones de áreas, equipos e instalaciones.

La metodología presentada es aplicable a todo tipo de empresa, siempre y cuando se tenga en cuenta para su implementación la actividad económica correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, los formatos presentados y la forma en que se realice cada uno de los pasos mencionados en esta norma deben ajustarse de acuerdo con las necesidades de la empresa.

1) También se conocen como *Inspecciones de Seguridad*

2. DEFINICIONES

2.1 Áreas y partes críticas: áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

2.2 Condiciones subestándar: toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

2.3 Historial de pérdida: gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.

2.4 Inspecciones planeadas informales: inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones subestándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.

2.5 Inspección planeada: recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar.

2.6 Pérdidas: toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

2.7 Potencial de pérdida: gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente.

3. CLASIFICACIÓN

Para efectos de la presente norma se considera que las inspecciones planeadas se pueden clasificar teniendo en cuenta el objetivo que se persigue en ella:

3.1 INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES

Inspecciones que se realizan a través de un área completa de la empresa, con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones subestándar.

3.2 INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO

Inspecciones planeadas en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

3.3 INSPECCIONES DE ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS

Inspecciones planeadas realizadas en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, de acuerdo con una clasificación previa realizada teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas.

4. REQUISITOS

4.1 REQUISITOS DE UN PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS

Un programa de inspecciones planeadas debe tener los siguientes elementos:

- Objetivos
- Respaldo gerencial
- Listado de áreas por inspeccionar
- Responsables de efectuar las inspecciones
- Sistema de clasificación de las condiciones subestándar identificadas
- Frecuencia de realización
- Listas de verificación
- Guía para realizar la inspección
- Desarrollo de acciones correctivas
- Informes
- Seguimiento de las acciones correctivas
- Medición de la efectividad de las inspecciones planeadas
- Capacitación y entrenamiento

En la Figura 1 se presenta la secuencia de pasos por tener en cuenta para establecer el programa de inspecciones planeadas de la empresa, de acuerdo con los elementos mencionados.

4.1.1 Objetivos

Antes de iniciar el programa de inspecciones planeadas se deben fijar unos objetivos muy claros con respecto a su realización. Algunos de estos objetivos pueden ser:

Identificar condiciones subestándar .

Verificar la eficiencia de las acciones correctivas.

Tomar medidas correctivas que disminuyan la exposición a pérdidas.

Identificar riesgos ocasionados por la instalación de nuevos equipos o modificaciones en las instalaciones.

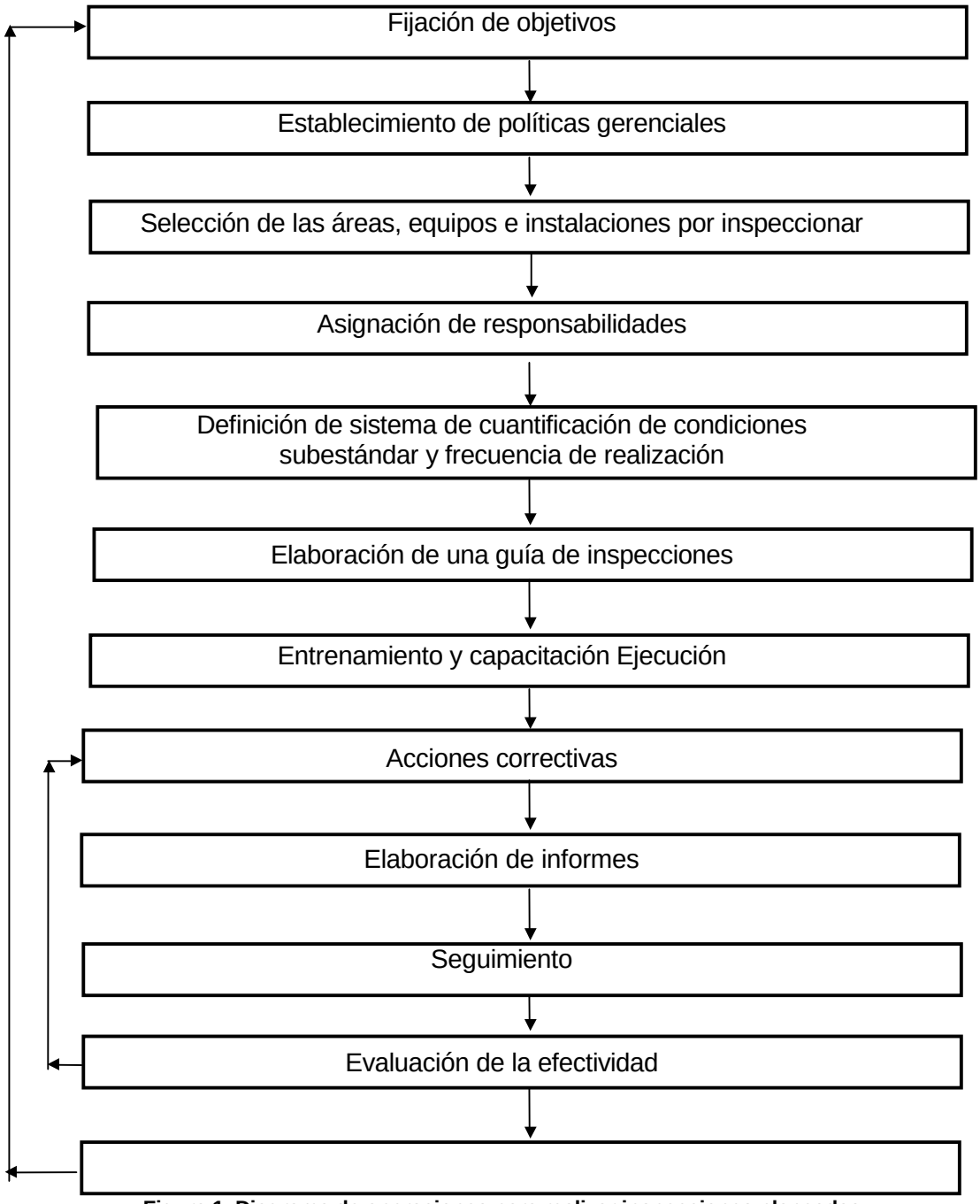


Figura 1. Diagrama de operaciones para realizar inspecciones planeadas

4.1.2 Respaldo gerencial

El programa de inspecciones planeadas debe recibir el apoyo de la gerencia y mandos medios, con el objeto de darle la importancia que requiere tanto su ejecución como el cumplimiento de las acciones que de ellas surjan.

Para hacer manifiesto a los trabajadores este apoyo, la gerencia debe:

- Divulgar en toda la empresa el programa de inspecciones.
- Proporcionar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios.
- Participar en las inspecciones de acuerdo con los objetivos que se hayan fijado.
- Proporcionar el entrenamiento adecuado a los responsables de realizar las inspecciones planeadas.
- Revisar los informes sobre las condiciones subestándar encontradas después de las inspecciones y dar respuesta a los mismos.

4.1.3 Listado de áreas, instalaciones y equipos por inspeccionar

Todas las áreas de la empresa deben ser inspeccionadas periódicamente.

Cuando se trate de empresas pequeñas, tales como empresas de servicio que constan de un número pequeño de oficinas, pueden ser inspeccionadas todas las áreas en un solo recorrido.

Para empresas grandes, sobretodo aquéllas que tienen procesos de manufactura o almacenamiento, no es posible realizar la inspección de todas las áreas de la empresa a partir de la cual se establezca su clasificación, los responsables y la periodicidad de la inspección.

El inventario de áreas debe ser respaldado por planos, mapas o diagramas de la planta y el listado de todos los equipos, estableciendo a la vez las rutas para la realización de la inspección, con el fin de obtener la dedicación y la cobertura apropiadas para cada área.

4.1.4 Responsables de las inspecciones planeadas

Una vez seleccionado lo que se va a inspeccionar, deben designarse los responsables de llevar a cabo las inspecciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Quien realice la inspección debe tener unos conocimientos básicos en Salud Ocupacional, así como capacitación y entrenamiento específicos que le permitan enfocar la inspección hacia los objetivos previamente establecidos.
- Deben elegirse personas de diferentes áreas para realizar inspecciones planeadas cruzadas, es decir, quien realiza la inspección debe ser alguien ajeno al área inspeccionada. De esta manera, se garantiza que la inspección tenga un carácter imparcial.
- El Jefe de Salud Ocupacional no debe ser el encargado de realizar todas las inspecciones, pero sí de asesorar su realización y de ejecutar el seguimiento correspondiente.

- El Comité Paritario de Salud Ocupacional debe participar en las inspecciones planeadas, cumpliendo así con su función de organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional en la empresa (Resolución 2013/1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

4.1.5 Sistema de cuantificación de las condiciones subestándar

A cada condición subestándar se le asigna una letra (A, B ó C), de acuerdo con el potencial de pérdidas de la misma. Esta misma letra corresponde al tiempo que requiere la acción correctiva que debe tomarse (inmediata, pronta o posterior), como se puede ver en la Tabla 1.

Tabla 1. Escala de valores para calificación de condiciones subestándar

Clase	Potencial de pérdidas de la condición o acto subestándar identificado	Grado de acción
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor.	Inmediata
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A.	Pronta
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores.	Posterior

4.1.6 Frecuencia de realización (periodicidad)

Cada empresa, de acuerdo con su tamaño, número de personas, procesos productivos, turnos de trabajo, recursos técnicos, humanos y económicos debe establecer la periodicidad para las inspecciones planeadas.

Los criterios que deben tenerse en cuenta para establecer la periodicidad de las inspecciones planeadas son:

- El potencial e historial de pérdidas: cuanto mayor sea el potencial de pérdidas de lo que se va a inspeccionar, mayor debe ser su periodicidad. Por ejemplo, un taller de mantenimiento requiere mayor periodicidad que un salón de conferencias.

- Normas vigentes en Salud Ocupacional.

- Las características del área y los objetivos que se fijaron para las inspecciones planeadas.

- Para situaciones tales como el montaje de equipos nuevos, cambios en las instalaciones, proyectos que se estén desarrollando y otros, es necesario ajustar la frecuencia establecida inicialmente, ya que ésta depende de la situación que se esté manejando, considerando las nuevas condiciones que se originan, las cuales pueden tener mayor probabilidad de ocasionar una pérdida. Por ejemplo: la ampliación de una bodega requiere un traslado de material, cambio en las rutas de transporte de materiales y circulación de personas, entre otros. Todo ello requiere una mayor periodicidad en las inspecciones planeadas, hasta que se estandaricen las condiciones locativas.

Nota 1. La disponibilidad de tiempo de los responsables de la inspección no debe ser un criterio fundamental para determinar la frecuencia, puesto que éste debe estar considerado dentro de las funciones del cargo.

4.1.7 Listas de verificación (listas de chequeo o formatos de inspección)

Las listas de verificación son formatos que contienen los aspectos que se deben inspeccionar en las diferentes áreas para facilitar la recopilación, codificación y análisis de la información.

No se puede dar un formato general para aplicar en todas las variantes, ya que se depende de las características particulares de la misma. Sin embargo, se deben elaborar cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los datos mínimos que debe contener son:
 - Área
 - Fecha de realización
 - Responsable de efectuarla
 - Condiciones por inspeccionar, para las cuales se deben tener en cuenta los equipos utilizados, principales factores de riesgo, materias primas, etc. (En el Anexo A se presenta como sugerencia, un listado de las aspectos mínimos que deben inspeccionarse en una empresa).
- Observaciones
 - La extensión de las listas de verificación se debe ajustar de forma tal, que no se invierta más del tiempo necesario y se obtenga la mayor eficiencia en su utilización. Deben ser sencillas, dinámicas, aplicables a la actividad de la empresa y específicas para lo que se desea revisar.
 - Las listas deben actualizarse al menos una vez al año, agregando o retirando partes de la misma, a medida que cambien las situaciones por inspeccionar y los resultados de su aplicación.

4.1.8 Guía para la inspección

Cada empresa debe diseñar su propio manual de inspecciones, con el fin de estandarizar la metodología, la presentación de informes y el seguimiento.

El manual debe contener los siguientes capítulos:

- Objetivos
- Respaldo gerencial
- Personas responsables
- Sistema de clasificación de las condiciones subestándar
- Frecuencia de realización

- Listas de verificación
- Informes
- Seguimiento
- Medición de la efectividad de las inspecciones planeadas
- Desarrollo de acciones correctivas

4.1.9 Desarrollo de acciones correctivas

De toda condición subestándar detectada se debe generar una acción correctiva, para la cual pueden existir varias opciones en cuanto a costo, aplicabilidad y efectividad.

Los factores por tener en cuenta para seleccionar una acción correctiva entre varias alternativas, son los siguientes:

- El potencial de pérdidas: grave, seria o leve.
- La probabilidad de ocurrencia de las pérdidas: alta, moderada, baja
- El costo del control: alto, medio o bajo
- El grado probable de control:
 - Importante 67 % - 100 % de control
 - Moderado 34 % - 66 % de control
 - Bajo 1 % - 33 % de control.
- Justificación de la medida de control

De acuerdo con lo anterior, para cada criterio se debe establecer un puntaje, y al final se selecciona la opción con mayor puntaje.

Esta metodología debe ser incluida dentro de la guía de inspecciones planeadas de la empresa, para agilizar la elaboración y trámite de las recomendaciones ,fruto de la inspección.

4.1.10 Informes

Después de realizar la inspección se debe elaborar un informe por escrito, en papelería de la empresa, en letra legible y firmado por quien lo elabora. Se sugiere utilizar un formato como el presentado en el Anexo B.

El informe de la inspección se debe dar a los niveles superiores y medios, los cuales deben retornarlo con su observación respectiva.

Se deben mantener en un archivo organizado copias de estos informes, para la revisión respectiva por parte de la Administradora de Riesgos Profesionales y cualquier otra entidad de control que así lo requiera.

Es conveniente realizar en cada inspección una revisión del informe de la inspección anterior, con el objeto de verificar las conclusiones obtenidas en la misma.

4.1.11 Seguimiento de acciones recomendadas

El responsable de la inspección debe hacer un seguimiento de la ejecución de las acciones correctivas recomendadas, verificando y facilitando los medios para que se cumplan, para lo cual se debe diseñar un formato como el sugerido en el Anexo C.

Para ello debe llevar a cabo las siguientes actividades:

- Dar a conocer a través de los informes a las personas directamente responsables de ejecutar las acciones correctivas.

- Verificar que la acción se inicie de acuerdo con lo programado, dirigiendo los inconvenientes a la autoridad respectiva.

- Comprobar la efectividad de las acciones ejecutadas y establecer las modificaciones que sean necesarias.

4.1.12 Medición de la efectividad de las inspecciones planeadas

Se debe incluir un método para medir la calidad y cumplimiento de las inspecciones, el cual puede basarse en la asignación de un puntaje para poder comparar esta efectividad con la meta de la empresa para el programa de inspecciones planeadas. Este puntaje debe ser considerado dentro de la evaluación del Programa de Salud Ocupacional de la empresa como uno de sus principales elementos. A partir de esta evaluación se debe alimentar el programa de inspecciones para establecer los cambios que sean más favorables.

4.1.13 Programa de capacitación y entrenamiento

Dentro de las actividades de capacitación correspondientes al Programa de Salud Ocupacional deben estar incluidas las de inspecciones planeadas para el personal responsable de ejecutarlas, de acuerdo con la guía elaborada. También se deben considerar los planes motivacionales para el reporte de condiciones subestándar por parte de los trabajadores, y sobre todo la conscientización del personal sobre la necesidad de la realización de las inspecciones con su propia interacción.

4.2 RECOMENDACIONES PARA LA REALIIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES PLANEADAS

Los siguientes pasos deben tenerse en cuenta antes, durante y después de una inspección planeada:

4.2.1 Antes de la inspección

- Tener un enfoque positivo. La persona debe prepararse mentalmente para buscar no sólo lo que esté mal, sino también lo que esté bien. El elogio al trabajo bien realizado, puede conducir a que se siga haciendo de esta forma de manera permanente.

- Planificar la inspección. Revisar la guía del *Programa de Inspecciones Planeadas* y destinar el tiempo que sea necesario.

- Saber qué se va a buscar: aspectos tales como el tamaño específico, el tipo de material, color, ubicación ,etc.

- Revisar los informes de las inspecciones planeadas interiores.

- Proveerse de los elementos necesarios:

 - Ropa y elementos de protección personal apropiados al área y para acciones tales como gatear, inclinarse, etc.

 - Papelería para tomar apuntes

 - Instrumentos de medición (metro, sonómetro, etc) apropiados

 - Linterna, cámara fotográfica, y otros elementos que sean necesarios.

4.2.2 Durante la inspección

- Utilizar la lista de verificación adecuada para el área, equipo o instalación a inspeccionar. Utilizar un mapa, plano o diagrama, si es necesario.

- Anotar toda condición subestándar identificada, en forma breve, utilizando expresiones tales como doblado, descompuesto, desgastado, corroído, suelto, con filtraciones, sobresaliente, filoso, resbaloso, etc. Cuando se puedan hacer mediciones, deben consignarse los resultados de acuerdo con las normas vigentes en Salud Ocupacional y Protección Ambiental.

- Buscar las cosas que no sea posible identificar a primera vista. Examinar compartimientos cerrados, pedir a los operadores que pongan en funcionamiento la máquina que no esté en uso (pero en condiciones operables), etc.

- Describir y ubicar cada aspecto claramente, utilizando diagramas, fotografías o videograbadora, si es posible.

- Tomar medidas correctivas inmediatas e informar de ellas al jefe del área.

- Tener en cuenta las situaciones que se han presentado durante inspecciones planeadas anteriores.

- Clasificar el riesgo asociado con la condición identificada.

- Elaborar los informes a la mayor brevedad posible.

4.2.3 Después de la inspección

- Estimar la gravedad potencial de la pérdida.

- Evaluar la probabilidad de ocurrencia de pérdida.

- Ponderar las alternativas de control
- Priorizar las acciones correctivas
- Asignar los responsables de ejecutar los controles

4.2.4 Hacer los informes de la inspección

- Escribir con claridad
- Enumerar los elementos en orden consecutivo
- Cuantificar los riesgos
- Usar códigos para los elementos considerados en los informes anteriores, para las acciones intermedias y las acciones que se han completado.
- Emitir órdenes de trabajo
- Garantizar acciones oportunas
- Evaluar el progreso de la acción correctiva, a través de inspecciones de seguimiento
- Verificar la efectividad de los controles aplicados

Este documento fue elaborado por la Secretaría Técnica de Normalización del Consejo Colombiano de Seguridad.

Anexo A (Informativo)

Guía para la selección de aspectos que se deben inspeccionar

INSPECCIONES PLANEADAS ASPECTOS POR INSPECCIONAR		
Instalaciones locativas	Superficies de trabajo: pisos, tapetes, escaleras, cintas antideslizantes, rejillas, muelles, etc.	Derrames Obstáculos Defectos Desniveles Cintas antideslizantes
	Vías de acceso: carreteras, pasillos, etc.	Accesibilidad Demarcación Dimensiones Iluminación.
	Sistema de ventilación Aire acondicionado Calefacción	Estado Funcionamiento Mantenimiento Ubicación
	Tuberías	Código de colores Estado Materiales Aislamiento
	Bodegas de almacenamiento	Ubicación Segregación Controles Diseño Señalización Normas
Instalaciones eléctricas	Cableado, cordones, tomas, puestas a tierra, enchufes, conexiones, cajas de interruptores, paneles, transformadores, fusibles, equipo para iluminar.	Ubicación Protecciones Señalización Extintores
Máquinas y equipos	Bombas, calderas, equipos para calentar o enfriar, cilindros de gas comprimido, etc	Guardas Bordes cortantes Partes rotatorias Engranajes Puestas a tierra
Productos químicos	Sitios de almacenamiento, manejo, transporte	Etiquetas Normas Empaques Separaciones Localización Ventilación Estado de tuberías Derrames, fugas
Herramientas	Manuales, de potencia (tornos, taladros etc).	Manejo Limpieza Guardas Mantenimiento Sitio de almacenamiento

Continúa ...

Final

INSPECCIONES PLANEADAS ASPECTOS POR INSPECCIONAR		
Desechos (Sólidos, líquidos o gaseosos)	Área de basuras Piscinas de tratamiento Chimeneas Desagües	Acumulación Remoción Almacenamiento Eliminación Tratamiento
Recipientes	Todos los objetos (fijos o portátiles) para colocar materiales como cajones, cajas, barriles, tarros, canecas, dispensadores	Material Producto que contienen Fisuras Apilamiento Cercanía a fuentes de agua Cercanía a fuentes de ignición
Equipos para atención de emergencias	Extintores, hidrantes, gabinetes, camillas, alarmas, rociadores, etc.	Instalación Cobertura Espacio Señalización Funcionamiento Codificación de colores Cumplimiento de normas.
Elementos de protección personal	Casco, guantes, botas, bata, overol, gafas, careta, otros	Uso Limpieza, Almacenamiento
Factores de riesgo físicos	Iluminación, ruido, temperatura, radiaciones	Niveles
Equipos tipo ascensores	Plataformas mecánicas, montacargas, ascensores	Conexiones eléctricas Ventilación Sistema de alarma Luces Frenos
Vehículos	Camiones, automóviles, buses.	Nivel de aceite Agua Batería Combustible Presión de aceite del motor Temperatura del motor Tablero Luces Espejos Frenos Neumáticos Extintor Botiquín Puerta - ventanillas de emergencia (si aplica).
Fuentes de energía	Todas las fuentes eléctricas, neumáticas, hidráulicas y a vapor	Contactos Fuente emisora Receptores

Anexo B (Informativo)

Modelo de formato para el informe de inspecciones planeadas

INSPECCIONES PLANEADAS
INFORME

Fecha (1): _____ Responsable (2): _____

No. (3)	VALOR (4)	CONDICIÓN REPORTADA (5)	ACCIÓN CORRECTIVA A SEGUIR (6)	RESPONSABLE (7)	FECHA ASIGNADA (8)	OBSERVACIONES (9)

REVISÓ (10): _____ **REVISÓ**: _____

Copia: Jefe de Área, Jefe de Departamento, Departamento de Seguridad Industrial o Coordinador de Salud Ocupacional

Instructivo de diligenciamiento del formato Anexo B.

1. Año, mes, día de realización de la inspección
2. Persona responsable de la inspección
3. Consecutivo de la condición encontrada
4. Cuantificación del riesgo de la condición subestándar
5. Descripción de la condición subestándar
6. Acciones correctivas que se sugieren
7. Responsable de realizar las acciones correctivas
8. Fecha asignada para cumplir las acciones correctivas
9. Observaciones referentes a la inspección
10. Nombre y cargo de la persona que revisa el informe

Anexo C (Informativo)

Modelo de formato para el seguimiento de inspecciones planeadas

INSPECCIONES PLANEADAS SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS

ÁREA (1): _____

Fecha de inspección inicial (2): _____ Fecha de inspección de seguimiento (3): _____

No. (4)	CONDICIÓN REPORTADA (5)	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN CORRECTIVA (6)	FECHA ASIGNADA (7)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (8)	ACCIÓN CORRECTIVA QUE SE TOMÓ (9)

RESPONSABLE DEL INFORME (10) : _____

REVISÓ (11): _____ **REVISÓ**: _____

Copia: Jefe de Área, Jefe de Departamento, Departamento de Seguridad Industrial o Coordinador de Salud Ocupacional

Instructivo de diligenciamiento del formato Anexo C.

1. Área en la cual se realizó la inspección objeto del seguimiento
2. Año, mes, día de realización de la inspección inicial
3. Año, mes, día de realización de la inspección de seguimiento
4. Consecutivo de la condición encontrada
5. Descripción de la condición subestándar reportada
6. Responsable de realizar las acciones correctivas
7. Fecha asignada para cumplir las acciones correctivas
8. Fecha en la cual se cumplieron las acciones correctivas. En caso de no haber sido cumplidas, anotar la razón por la cual no se ejecutaron
9. Describir la acción correctiva ejecutada
10. Nombre y cargo de la persona que realizó el informe
11. Nombre y cargo de la persona que revisó el informe

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

NTC 4116

1997-04-16

SEGURIDAD INDUSTRIAL. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE TAREAS

E: INDUSTRIAL SAFETY. ASK ANALYSIS. METHODOLOGY.

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: prevención de accidentes; seguridad industrial; riesgo laboral; salud ocupacional.

I.C.S.: 13.100.00

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. 6078888 - Fax 2221435

Prohibida su reproducción

PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993.

ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La NTC 4116 fue ratificada por el Consejo Directivo de 1997-04-16.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico 000020 “Seguridad Industrial” de la Secretaría Técnica de Normalización del Consejo Colombiano de Seguridad.

ARP COLPATRIA
CARBOQUÍMICA
CARLOS BORIS CARTAGENA
CONALVIDRIOS
GANAVIDA
JOHNSON & JOHNSON
LA PREVISORA DE VIDA
SEGUROS DE VIDA ALFA

ICONTEC cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

SEGURIDAD INDUSTRIAL. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE TAREAS

INTRODUCCIÓN

Toda actividad que realiza un trabajador implica, en mayor o menor grado, determinados riesgos que pueden traer como consecuencia una enfermedad profesional, un accidente de trabajo o los dos. Además de las condiciones de trabajo, también pueden influir la forma en que se realizan las diferentes labores, su secuencia, tiempo de ejecución u otros. Por tanto, se requiere una metodología para analizar estos aspectos, con el fin de establecer un procedimiento o una forma específica de realizar estas actividades de tal forma que se disminuyan los riesgos.

Con este propósito se aplica el Análisis de Tareas como una de las actividades del Programa de Salud Ocupacional.

1. OBJETO

La presente norma establece los pasos por seguir y los requisitos para la elaboración de los Análisis de tareas.

La metodología presentada en la siguiente norma es aplicable a todo tipo de empresas y a todo tipo de tareas.

2. DEFINICIONES

2.1 Accidente: todo suceso no deseado que produzca una pérdida.

2.2 Controles: medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de eventos que generen pérdidas.

2.3 Historial de pérdidas: registro de gravedad, magnitud y frecuencia de ocurrencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.

2.4 Pérdida: toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso en el que ocurre.

2.5 Potencial de pérdidas: gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pudiera ocasionar un accidente.

2.6 Práctica: conjunto de pautas o guías para la ejecución de un trabajo, que puede hacerse de diversas formas, y por tanto, no se puede establecer un solo procedimiento para su ejecución. Ejemplo: la venta de un determinado producto no puede enmarcarse dentro de un procedimiento rígido, pues auque se trate del mismo producto, el cliente siempre es diferente, sus exigencias dependen de sus necesidades, el sitio de reunión con el vendedor puede variar, entre otros.

2.7 Procedimiento: descripción paso a paso sobre cómo proceder, desde el comienzo hasta el final, para realizar correctamente una tarea.

2.9 Tarea: operaciones o etapas que componen una proceso productivo. Ejemplo: un trabajo como la construcción de un edificio requiere varias tareas como pegar ladrillos, pintar y otras, que, a su vez, se pueden dividir a su vez en otras tareas.

3. REQUISITOS

Para realizar el análisis de las tareas desarrolladas en determinada empresa, se deben seguir los siguientes pasos

- Seleccionar las tareas de la empresa que deban ser analizadas.
- Dividir la tareas seleccionadas en pasos.
- Identificar exposiciones a pérdida en cada uno de los pasos.
- Plantear soluciones para evitar dichas exposiciones a pérdidas,
- Establecer procedimientos o prácticas, según el caso, para aplicar dichas soluciones.
- Implementar los procedimientos y prácticas establecidas.

En la Figura 1 se representa la secuencia respectiva .

3.1 SELECCIÓN DE LA TAREA QUE SE VA A ANALIZAR

Para saber cuáles son las tareas que se van a analizar, se debe hacer primero un listado de las ocupaciones de la empresa (obrero, pintor, asistente de mantenimiento).

Una vez realizado el inventario, se deben seleccionar aquellas ocupaciones que presenten mayor potencial e historial de pérdidas. En cada una de ellas se identifican las tareas con el fin de determinar cuáles son críticas.

EJEMPLO.

Ocupación seleccionada: Operador de molienda

Tareas: Encender molino

Alimentar el molino

Accionar el circuito completo de molido

Una vez terminado el inventario de tareas, se deben escoger aquéllas que son críticas, puesto que si se analizaran todas, significaría una gran inversión de tiempo tanto en lo que respecta al análisis como al establecimiento de los procedimientos o prácticas.

Las tareas más críticas por tener en cuenta deben seleccionarse de acuerdo con las siguientes características:

- Si la tarea no se ejecuta correctamente puede ocasionar una pérdida grave durante o después de realizarse.
- Existe la probabilidad de que se afecten otras personas o secciones diferentes a la que desarrolla la tarea.
- La frecuencia con que puede llegar a ocurrir una pérdida durante la realización de la tarea es bastante alta.

Se sugiere tener en cuenta el siguiente método para evaluar en forma cuantitativa estas tres características.

Se debe asignar un puntaje para la criticidad, la repetitividad y la probabilidad de que se produzca una pérdida por la realización de la tarea, de acuerdo con las Tablas 1, 2 y 3.

Diagrama general de pasos por seguir

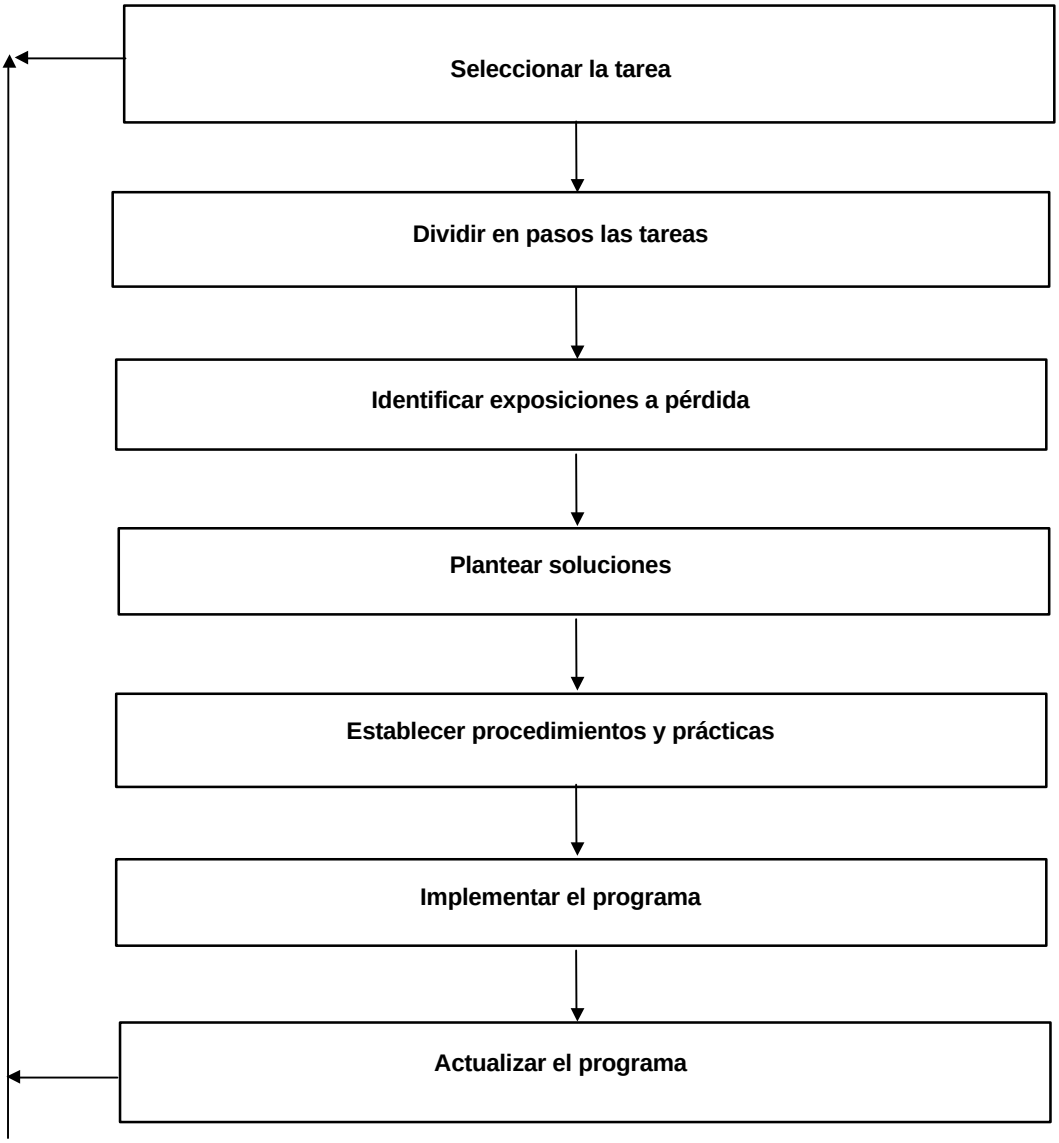


Figura 1. Análisis de tareas. Diagrama general de pasos por seguir

Luego se debe calcular la criticidad de la tarea por medio de la siguiente ecuación y tomar una decisión de acuerdo con lo establecido en la Tabla 4.

$$C.T = ? (G + R + P)$$

Donde:

C.T = criticidad de la tarea

G = gravedad o costos de las pérdidas que hayan ocurrido o que puedan ocurrir si se ejecuta en forma incorrecta la tarea.

R = repetitividad o número de veces que la persona ejecuta la tarea

P = probabilidad de que se produzca una pérdida cada vez que se ejecute la tarea.

En esta segunda opción se debe utilizar una escala de valores asignada a cada variable, para lo cual se sugiere tener en cuenta las siguientes tablas :

Tabla 1. Tabla de valores para la gravedad de las pérdidas

Valor	Gravedad	
	Lesión personal	**Daño a la propiedad, materiales, equipos o ambiente**
0	Sin lesión o enfermedad	Pérdidas inferiores a $ 1.000.000,oo
2	Lesión o enfermedad leve, sin incapacidad	Daños a la propiedad que no conlleven a una interrupción del proceso o a una pérdida de otro tipo desde $ 1.000.000,oo* a $ 50.000.000,oo*
4	Lesión o enfermedad con incapacidad temporal, no permanente	Daño a la propiedad con interrupción o una pérdida de otro tipo de más de $ 50.000.000.oo* pero que no exceda $ 100.000.000.oo*
5	Incapacidad permanente, muerte o pérdida de una parte del cuerpo	Pérdidas que excedan $ 100.000.000.oo*

Nota 1. Los valores en pesos ($) de las pérdidas económicas pueden ser determinados por la empresa, de acuerdo con el capital activo de la misma.

Tabla 2. Tabla de valores para la probabilidad de ocurrencia de la pérdida

Valor	Probabilidad
-1	Menor que la probabilidad promedio de pérdida (*)
0	Probabilidad promedio de pérdida (*)
+1	Mayor que la probabilidad promedio de pérdida (*)

Tabla 3. Tabla de valores para evaluar la repetitividad de la tarea

Número de personas (que realizan la tarea)	Número de veces en que se ejecuta la tarea por cada persona		
	Menos de una vez por día	Algunas veces al día	Muchas veces al día
Pocas	1	1	2
Número moderado	1	2	3
Muchas	2	3	3

(*) En ocasiones, son varias las pérdida que se pueden originar de una tarea. Para simplificar la metodología, para la evaluación tanto de esta característica como de la gravedad se debe tomar en cuenta la pérdida más probable, si una tarea no se ejecuta en forma correcta.

Nota 1. Aunque los valores de probabilidad en términos estadísticos varían entre 0 y 1, en este caso el valor -1 se puede asignar cuando se tengan medidas de control efectivas que disminuyan la probabilidad de ocurrencia de una pérdida.

Una vez asignados los valores, se puede clasificar la tarea como crítica o no, basándose en los valores de la Tabla 4.

Tabla 4. Clasificación de tareas como críticas o no críticas

Valor C.T	Clasificación de la tarea
8-10	Muy crítica
4-7	Crítica
0-3	No crítica

3.2 DIVISIÓN DE LA TAREA EN ETAPAS

Una vez seleccionadas las tareas críticas, se debe tomar cada una de ellas y se dividen por etapas que describan lo que se hace y en su respectivo orden.

Esta división se debe hacer describiendo en forma muy breve la etapa o paso de la tarea.

EJEMPLO.

Tarea: Seleccionar el lugar

Paso 1. Seleccionar el lugar

Paso 2. Excavar el hueco

Paso 3. Colocar el árbol en el hueco

Paso 4. Rellenar y apisionar el terreno y rociar agua

Paso 5. Apuntalar el árbol

Paso 6. Limpiar y guardar las herramientas.

Se debe evitar:

a) Realizar una descomposición demasiado minuciosa (consume demasiado tiempo y no siempre es necesaria).

EJEMPLO.

Paso 1. Seleccionar el lugar

Paso 2. Levantar la pala

Paso 3. Colocar la pala apuntando hacia abajo

Paso 4. Poner el pie derecho sobre el borde de la hoja de la pala.

Paso 5.

b) Realizar una descomposición demasiado general (se omiten pasos en los cuales se pueden pasar por alto los riesgos asociados con él). En el mismo ejemplo sería:

Paso 1. Seleccionar el lugar

Paso 2. Sembrar un árbol.

Para evitar los errores del tipo A ó B, inicialmente se debe escribir todo lo que la persona hace. Después se deben identificar las exposiciones a pérdida, se seleccionan los pasos de la tarea que son críticos para ejecutarla en forma correcta y se excluyen aquellos que probablemente no presenten problemas importantes si no se consideran.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS EXPOSICIONES A PÉRDIDA

Se analiza cada paso significativo y se determinan los riesgos asociados con la ejecución de la tarea, que puedan ocasionar pérdidas. Para ello debe hacerse un listado de todos los posibles efectos de la exposición a estos riesgos, que considere las personas, el ambiente, las instalaciones, equipos y materiales.

En este paso, es recomendable no tratar de hallar soluciones, puesto que se dificulta el reconocimiento los riesgos y los accidentes potenciales.

3.4 VERIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA

La verificación de la eficiencia consiste en encontrar las deficiencias en cada uno de los pasos de cada tarea, con el fin de poderlas eliminar posteriormente.

Para ello se deben formular preguntas relacionadas con cuál, quién, dónde, cuándo, qué, por qué, cómo se realiza y como se debe realizar la tarea. Las preguntas guía son las siguientes:

¿Cuál es el propósito de esta etapa?

¿Quién es la persona más calificada para hacerlo?

¿Dónde sería el mejor lugar para hacerlo?

¿Cuándo se debe hacer?

¿Qué se requiere para hacerla mejor?

¿Por qué es necesaria esta etapa?

¿Cómo puede hacerse, integrando criterios de seguridad, calidad y producción?

3.5 PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES

Cuando se hayan determinado los riesgos y accidentes potenciales asociados con cada paso de la tarea, y se hayan entendido sus causas, el paso siguiente debe ser desarrollar los métodos para controlarlos.

Estos controles pueden establecerse a partir de cuatro alternativas:

- Elaborar procedimientos o cambiar los existentes, creando una nueva forma de hacer la tarea, si es necesario (tanto en los equipos como en la secuencia y tipo de pasos por realizar).
- Establecer prácticas cuando no sean necesarios los procedimientos de trabajo.
- Implementar medidas que minimicen el efecto de los riesgos en el individuo: por ejemplo, reducir la necesidad o frecuencia con que se debe ejecutar el paso de la tarea que se está analizando, modificar las condiciones que originan los riesgos (ambiente de trabajo), etc.

3.6 ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS O PRÁCTICAS

Una vez que se haya determinado la necesidad de crear un procedimiento o una práctica, para tal efecto se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

3.6.1 Procedimientos

- Debe estar escrito en un formato simple y funcional.
- Debe presentar el objetivo e importancia de la tarea.
- Debe ser específico. No se deben emplear frases tales como " esté alerta", "tenga cuidado", etc., pues ellas no especifican qué se debe hacer o cómo se debe hacer.
- Debe contener una descripción paso a paso de lo que se debe hacer (no de lo que no se debe hacer), con su respectivo responsable. Debe redactarse en forma clara, concisa, correcta y completa.
- Al final se debe dar una explicación de porqué se debe hacer la tarea como lo indica el procedimiento, especialmente en los pasos en que se requiere hacer énfasis para lograr la reducción de pérdidas.

3.6.2 Prácticas

- Deben estar escritas en formato simple y funcional.
- Deben contener el objetivo y la importancia de cumplir con la práctica. Se sugiere hacer referencia al bienestar del trabajador.
- Deben tener las fuentes más probables de riesgo.
- Deben describir los elementos de protección personal requeridos para ejecutar la tarea.
- Deben describir los dispositivos y equipos especiales que deben utilizarse (candados, interruptores, alarmas, etc)
- Deben contener las acciones que deben seguirse en caso de emergencia, tanto para el reporte como para tomar las medidas del caso.
- Deben contener las normas y las reglas que deben cumplirse.

Un ejemplo de estas prácticas es el siguiente:

" Sólo las personas calificadas, previa evaluación de su superior inmediato y visto bueno del coordinador de Salud Ocupacional, deben estar autorizadas para ingresar a las áreas de circuitos abiertos, como la central eléctrica. Antes de comenzar la labor, el trabajador debe realizar una inspección exhaustiva del lugar, con el fin de identificar riesgos, los cuales deben reportarse y solucionarse. ".

3.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Una vez elaborados los procedimientos y prácticas de trabajo, el jefe inmediato debe:

- Entregar copia al trabajador y orientarlo en los aspectos pertinentes.
- Dar entrenamiento en la tarea de acuerdo con el procedimiento.
- Hacer observación planificada de la tarea (análisis sistemático del cumplimiento de los estándares establecidos en el procedimiento).
- Si llegase a ocurrir un accidente o un incidente, hacer la investigación respectiva, con base en el procedimiento o la práctica establecidos con el fin de aplicar las correcciones al mismo.
- Realizar algunas reuniones informales inmediatamente anteriores a la ejecución de la tarea, con el fin de recordarla, ponerla en práctica y mejorarla.

3.8 ACTUALIZACIÓN

Los procedimientos y prácticas de trabajo se deben revisar al menos una vez por año, cada vez que se produzca una pérdida y cuando se efectúen cambios significativos en las tareas, o en aquello que tenga relación con ellas.

En el documento del procedimiento o práctica, se debe especificar la fecha de elaboración y la de actualización, con la respectiva firma del superior inmediato y el coordinador de salud ocupacional.

4. FORMATOS

Los formatos para la recolección de la información se deben diseñar de acuerdo con las características de la empresa y del profesional que los va a utilizar. Para tal fin, sugiere utilizar el formato presentado en los Anexos informativos A y B.

5. RECOMENDACIONES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE TAREAS

Un análisis de tareas y procedimientos se puede realizar mediante dos métodos diferentes:

5.1 POR DISCUSIÓN

Un grupo de supervisores familiarizados con la tarea discuten los pasos y cada uno menciona sus sugerencias y propone soluciones.

5.2 POR OBSERVACIÓN

En este caso, el responsable del análisis observa la forma en que el trabajador ejecuta la tarea , razón por la cual es más efectivo.

5.2.1 Recomendaciones o guías para aplicar el método de observación.

5.2.1.1 División de la tarea en pasos sucesivos.

a) Seleccionar el trabajador adecuado para la observación: debe tener experiencia, ser colaborador y con deseo de expresar sus ideas.

b) En forma breve, informar al trabajador sobre lo que se va a hacer. Explicarle que se quiere estudiar la tarea en sí y no a él, así como la razón por la que se le ha elegido para realizarla.

c) Descomponer la tarea en pasos. Preguntarse ¿cuál es el primer paso básico del trabajo? ¿Cuál es el paso básico siguiente? Se describen en forma breve y positiva, por ejemplo: se retira el extintor, se abre la válvula, se cierra la puerta, etc.

d) Comprobar si la división que se realiza es la correcta, pidiendo la opinión del trabajador.

e) Registrar la división de la tarea en pasos.

5.2.1.2 Identificación del potencial de pérdidas.

a) Informar al trabajador sobre el propósito. Es posible que hayan pasado unos días desde la observación inicial, por tanto se le debe informar que, en esta ocasión, se trata de identificar los riesgos potenciales de accidentes.

b) Buscar clases específicas de pérdidas:

- Golpes de o contra objetos
- Resbalones, caídas, machucones, heridas
- Sobreesfuerzos
- Quemaduras
- Contacto con algún material
- Cuerpos extraños en los ojos
- Contacto eléctrico
- Interrupciones en el proceso
- Derrames, fugas
- Pérdida de calidad del producto

Para evaluar el potencial de pérdidas pueden hacerse preguntas tales como:

- ¿Puede el trabajador golpearse contra algo?
- ¿Puede resultar atrapado entre dos o más cosas?
- ¿Puede llegar a exponerse a un factor de riesgo químico, físico, biológico o ergonómico?
- ¿Puede averiarse la máquina?
- ¿Puede llegar a suceder algo que afecte el ambiente (agua, mar, tierra, aire)?

En cada paso de la tarea se deben hacer estas preguntas con el fin de identificar el mayor número de accidentes potenciales.

c) Registrar inmediatamente los riesgos asociados con cada paso y posteriormente los accidentes potenciales con la fuente que los está generando.

d) Discutir los resultados con el trabajador observado y con otras personas involucradas, puesto que a ellos se les pueda ocurrir otros tópicos que el observador no haya detectado.

5.2.1.3 Estudio de las soluciones. Los puntos claves que se deben considerar son:

a) Revisar la tarea para tratar de encontrar otra forma de hacerla, antes de tratar de eliminar los riesgos.

b) Si no existe alternativa para realizar la tarea en forma diferente, se deben estudiar cambios en el procedimiento. Para esto se deben revisar los accidentes sucedidos y preguntarse:

- ¿Qué debe o qué no debe hacer el trabajador para evitar el accidente?
- ¿Cómo debe hacerlo?

c) Estudiar cambios en el ambiente si no son satisfactorios los cambios en los procedimientos. Para ello puede preguntarse:

- ¿Qué modificación, tal como el cambio de herramientas, materiales, equipos o área de trabajo, puede evitar la ocurrencia del accidente?
- Si se requiere este cambio, debe consultarse con el jefe de área para que no interfiera en el proceso.

d) Considerar los cambios que pueden reducir la frecuencia de las reparaciones . Específicamente, implementar un programa de mantenimiento preventivo, con el fin de evitar que se presenten situaciones que puedan originar un accidente. Ejemplo: la corrección de vibración de una máquina, para aumentar su vida útil y por tanto, reducir la frecuencia de su reemplazo.

5.2.1.4 Comprobación de la solución. Siempre que sea práctico, se recomienda la discusión en grupo con varios de los trabajadores sobre el análisis de la tarea o procedimiento efectuado. Se deben obtener sus ideas y sus comentarios para comprobar que están de acuerdo con la aplicación práctica de las soluciones propuestas.

Este documento fue elaborado por la Secretaría Técnica de Normalización del Consejo Colombiano de Seguridad.

Anexo A (Informativo)

Formato 1. Inventario de tareas críticas

logotipo de la empresa

Análisis de tareas y procedimientos de trabajo
inventario de tareas críticas

Ocupación: [1]_____ **Departamento: [2]**_____ **Fecha de Inventario: [3]** _____ _____ _____

No. [4]	Tareas o actividades [5]	Exposiciones a pérdidas [6]	Evaluación de la tarea [7]				Tarea crítica [9]
			G	R	P	C.T (8)	

G: Gravedad. R: Repetitividad P: Probabilidad

Inventariado por: [10]_____ **Revisado por: [11]** _____

Véase el instructivo en la siguiente página

Instructivo de diligenciamiento del Formato 1

[1] Ocupación objeto de análisis

[2] Departamento al cual corresponde dicha ocupación

[3] Año, mes y día de realización del inventario

[4] Consecutivo de tareas

[5] Lista de todas las tareas o actividades que una persona hace o puede hacer en esta operación

[6] Consideración del historial y potencial de pérdidas de importancia, y las interacciones entre las personas, las instalaciones, equipo, materiales y ambiente.

[7] Valores asignados para gravedad, repetitividad y probabilidad de acuerdo con la escala adoptada por la empresa.

[8] Resultado de la valoración C.T. o G.P. según se aplique la alternativa 1 ó 2.

[9] Designe como SI o NO, de acuerdo con el resultado de la valoración de tareas críticas.

[10] Nombre, firma y cargo de quien realizó el inventario.

[11] Nombre, firma y cargo de quien revisó el inventario.

Anexo B (Informativo)

Formato 2. Análisis de tareas críticas

Análisis de tareas y procedimientos de trabajo análisis de tareas críticas			
Ocupación: [1] _____ **Departamento: [2]** _____ **Tarea analizada: [3]** _____ **Fecha de análisis: [4]** _____ _____ _____			
No **[5]**	**Pasos significativos o actividades críticas** **[6]**	**Exposiciones a pérdidas** **[7]**	**Controles y soluciones recomendados** **[8]**
Elaborado por: [9] _____ **Aprobado por: [10]** _____ **Revisado por: [11]** _____			

Véase el instructivo en la página siguiente

Instructivo de diligenciamiento del Formato 2

[1] Ocupación objeto de análisis

[2] Departamento al cual corresponde dicha ocupación

[3] Tarea objeto de análisis

[4] Año, mes y día de realización del inventario

[5] Lista de los pasos o actividades que a juicio del evaluador son críticos

[6] Descripción del historial y el potencial de pérdidas de importancia

[7] Describa los controles y soluciones recomendados.

[8] Nombre, firma y cargo de quien elaboró el análisis

[9] Nombre, firma y cargo de quien aprobó el análisis

[10] Nombre, firma y cargo de quien revisó el inventario.

Mi padlet resplandeciente

Hecho con estilo molón

JPALECHORMAJIN 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 14:55

Me llamo la atención del video la gran importancia que le dan algunas empresas, el velar por la seguridad de sus trabajadores, ya que esto ayuda a mantener un buen funcionamiento de la empresa

Mary Lisbeth Uribe

Andrés Felipe salas Martínez

Me parece muy importante el mensaje que deja el video ya que nos enseña que debemos de tener un plan y proyectos detallados tener en cuenta todas las áreas de la entidad previniendo lesiones y enfermedades haciendo una protección en todos los planes, proyectos y esquemas enmarcados.

Adriana patricia valencia pechene

Lo que me llamo la atención del video fue interesante ya que habla sobre la salud y el trabajo para los empleados y contratistas.

Carlos David Nastacuas Diaz. para mi es muy importante el video porque nos permite ver lo importante que es hacer lo recto dentro y fura del trabajo y así poder prevenir accidentes tanto como nosotros mismos como para los demás.

Jhonny Esteban Ordoñez Ordoñez

La Seguridad y Salud en el Trabajo es fundamental en todo tipo de empresa, ya que esta promueve el adecuado cuidado que debemos tener a la hora de desarrollar las actividades laborales, como por ejemplo utilizar los elementos de seguridad cuando se requieran, también como debemos estar día a día en nuestro sitio de trabajo, las posturas que debemos aprender a tomar para el buen funcionamiento y rendimiento en el trabajo que nos corresponda, de lo contrario si no acatamos estas normas de seguridad y salud en el trabajo, pues nos traería graves consecuencias y podría afectar nuestra propia vida. "La SST promueve el cuidado laboral para poder llegar sanos a cada hogar"

Luis Fernando Chalá

Es importante conocer todos los posibles riesgos laborales de la empresa y de los empleados, tratar de buscar soluciones rápidas por si se presentan y siempre preocuparse por el bienestar de todos

Jonnattan Andrés Ceballos rivera

(Es importante y debemos tenerlo en cuenta para nuestra seguridad y salud en el ámbito laboral es deber de un profesional hacer regir estas normativas, para no cometer ningún riesgo que nos afecte.)



Manuel Esteban Solis

Me llamó la atención del vídeo el hecho de que hay empresas muy preocupadas por la seguridad y salud de sus trabajadores y así sus actividades productivas no conlleven un mayor riesgo es necesario velar porque las personas se sientan seguras y protegidas por la empresa para que también generen un mayor sentido de pertenencia.

Haillyn Catherine Santos Acevedo

me pareció muy importante ya que velar por la seguridad y salud de los trabajadores en una empresa por mas grande o pequeña que sea es muy fundamental y hacer las cosas correctamente tomando la iniciativa uno mismo y dar ese ejemplo a las otras personas para que así no haya consecuencias graves que afecten a las demás personas y a uno mismo.

Yanier Farid Ruiz Anacona

Lo que me llamo la atención del video fue la importancia en implementar técnicas y velar por la seguridad y el bien de todos y cada uno de los empleados de la empresa



YINETH FERNANDA PALECHOR MAJIN

A veces por hacer mas hacemos menos pues como lo mencionaban en el video es importante conocer las reglas de oro del ámbito de seguridad las cuales pueden llegar a salvar nuestra vida. Aprender hacer lo correcto es un tema importante y que me llamo mucho la atención puesto que a veces nos cuesta y no tenemos presente las consecuencias que puede traer no hacer una acción bien hecha o tomarse el tiempo de pensar antes de actuar.

Yuly Alejandra Muñoz Jurado

Me pareció muy interesante el video ya que para cualquier actividad que realicemos debemos tener en cuenta a que riesgos estamos expuestos y debemos estar informados para saber como los podemos evitar.

Diego Duvan Ortiz

Tanto en el àmbito laboral como en la cotidianidad debemos permanecer siempre a la expectativa. Acatar siempre los señales y normas de seguridad por mas minimas que sean para nuestro autocuidado y la de los demas.

Cristian Camilo Zuñiga

lo que me llamo la atención es que siempre se debe tartar de hacer lo correcto, colocar atención a todo lo que nos informan y que si nos entregan algún tipo de documento debemos leerlo detenidamente

Juan David Garcia Mellizo

Lo que me llamo la atención fue que, debemos tener el cuenta que la seguridad es muy importante en la empresa, porque de una u otra manera de eso depende el correcto funcionamiento de ella

Jhanier javier ussa lo que me pareció más interesante esque toda empresa debe contar con una buena seguridad de sus trabajadores y además de eso siempre hacer las cosas de forma correcta

Katherin Dayana Garcia Criollo

Lo que me llamo la atención del video es que Danny se cuestiona el mismo, es decir, se pregunta qué está haciendo mal para poder mejorar, sin que otra persona lo cuestione. Me parece muy importante este video, porque resalta la seguridad en el trabajo, que debemos tener muy presente este tema para poder llegar a un punto final, pero satisfactoriamente. En el día de la seguridad, el 8 de julio, se resalta que las normas salvan vidas, impulsan a todo el mundo a hacer lo correcto, en el cual la seguridad es de vital importancia para mantenernos firmes. También puedo decir que Danny, el protagonista, siempre mantuvo la fe intacta de que si no es una opción es la otra, tuvo varias alternativas, en el cual, si le funciono una

Muy importante porque en cada empresa debe haber un profesional que nos enseñe a como prevenirse de riesgos laborales y en nuestra salud. Jon Fredi Diaz Mellizo

KEVIN FABIÁN ERAZO VIVAS

Mi comentario del video es que se debe tener mucha atención y brindar una excelente calidad de servició y respetó

QUE TE LLAMO LA ATENCIÓN DEL VIDEO

Mi padlet SISTEMA DE VIGILANCIA

Hecho con la mejor de las intenciones

LUZ MARINA SANTA CARDONA 13 DE NOVIEMBRE DE 2021 20:24

QUE ES SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Ana Viveros

Sistema de vigilancia epidemiologico posibilita el contar con mecanismos para la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo; de modo tal que se actúa tanto en las condiciones de salud como en las condiciones de trabajo.

Tatiana Pulgarin

Se entiende por Vigilancia epidemiológica a la recolección y análisis de los datos registrados en forma sistemática, periódica y oportuna, convertidos en información integrada estrechamente con su divulgación a quienes tienen la responsabilidad de intervención y a la opinión pública.

ISLENY VERGARA

La Vigilancia Epidemiológica hace referencia a un proceso lógico y práctico de evaluación permanente sobre la situación de salud de un grupo humano, que permite utilizar la información para tomar decisiones de intervención a nivel individual y colectivo, con el fin de disminuir los riesgos de enfermedades.

Paola Fernanda Diaz López la recogida sistemática y análisis de información sobre los factores de riesgo laborales como a la exposición o sobre los efectos en la salud (enfermedades, accidentes) para la observación de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés con el fin de identificar los problemas y de dirigir y evaluar las intervenciones preventivas.

Mixy Celena

ayudan a recolectar de manera sistemática y permanente información acerca de la salud de los trabajadores, el cual permite identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo a los que los empleados

Javier Felipe Rengifo Peña

¿Qué es un sistema de vigilancia epidemiológica en Colombia? Recolección sistemática, análisis e interpretación de datos de salud necesarios para la planificación, implementación y evaluación de políticas de salud pública, combinado con la difusión oportuna de los datos a aquellos que necesitan saber”

Lina Caicedo

Se refiere a la recogida sistemática y análisis de información sobre los factores de riesgos laborales o sobre los efectos en la salud para la observación de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés.

vigilancia epidemiológica es una de las principales herramientas para conocer el comportamiento de las enfermedades en la población, en particular de las que tienen potencial epidémico y las que tienen factores de riesgo que son factibles de intervenir para prevenirlas e incluso eliminarlas, dado su impacto en la salud pública. Mediante la implementación de la vigilancia basada en laboratorio y de estrategias de vigilancia especializada, el INCIENSA suministra información y conocimiento generado de la recolección, análisis, interpretación y diseminación continua y sistemática de datos de eventos prioritarios en salud pública, con lo cual apoya: a. La detección de brotes en forma precoz.b. La identificación de cambios en el comportamiento de agentes infecciosos y la aparición de nuevos agentes.c. El uso de la información de la vigilancia de la resistencia antimicrobiana, para la elaboración de guías y normas para el tratamiento empírico de las infecciones.d. El suministro de información confiable que respalde la decisión sobre la producción, pertinencia y selección de vacunas.e. El monitoreo y control de la fortificación de alimentos y la evaluación de su impacto.f. La estandarización y normalización de los procedimientos de laboratorio y de vigilancia, en las redes de servicios de salud.g. La priorización de acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y control, logrando de esta manera, el uso eficiente y eficaz de los recursos. Angelica salguero

Angie Ximena

posibilita el contar con mecanismos para la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo.

Jhoan Stiven Galviz

El sistema de Vigilancia Epidemiológica hace referencia a un proceso lógico y práctico de evaluación permanente sobre la situación de salud de un grupo humano, que permite utilizar la información para tomar decisiones de intervención a nivel individual y colectivo, con el fin de disminuir los riesgos de enfermar o morir.

Erika Andreína Mina Aranda. Ayuda de manera sistemática y permanente información acerca de la salud de los trabajadores, el cual permite identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimientos a los factores de riesgo.

Maria Isabel Fernández Uribe

En salud laboral, el concepto de vigilancia epidemiológica se refiere a “la recogida sistemática y análisis de información sobre los factores de riesgo laborales (exposición) o sobre los efectos en la salud (enfermedades, accidentes) para la observación de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés, con el fin de identificar los problemas y de dirigir y evaluar las intervenciones preventivas”.

❋❋❋❋❋❋

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA

TECNICO EN COCINA

FECHA: octubre 29 de 2021

FICHA: 2254823

COMPETENCIA

Generar Hábitos Saludables De Vida Mediante La Aplicación De Programas De Actividad Física En Los Contextos Productivos Y Sociales

Resultados de Aprendizaje Alcanzar: Implementar un plan de ergonomía y pausas activas según las características de la función productiva

Actividades FINAL

Apreciado aprendiz, antes de dar inicio responde las siguientes preguntas:

A REALIZAR EL ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN CADA AREA DE LA COCINA

1. Lacena

ACTIVIDADES:

- Revisión del stop de alimentos
- Clasificar los alimentos de acuerdo a su duración
- Ordenar los productos en el lugar asignado
- Marcar los productos
- Realizar limpieza de la alacena

2. Cocción fría y caliente
 Alistamiento de materia prima y embalaje, lavar y desinfectar el área
3. Preparación: pelar picar o transformar con movimientos repetitivos a producto final

4. Limpieza: hace parte del alistamiento área y productos consiste en barrer,trapear,o lavar el área o zonas a usar
5. Emplatado: posicionar el alimentó sobre un plato para llevarlo a la mesa
6. Entrega de alimentos: el mesero lleva la bandeja en sus manos para servir al comensal
7. Lavado de utensilios:estregar con una solución jabonosa cada utensilio para sacar la costra de la preparación anterior

B. TIEMPO DE DURACION,un plato frio lleva menos tiempo que uno que se tenga que calentar o cocinar, la ergonomía a tiene una importancia elevada en la cocina puesto que hay mucho movimiento repetitivo y cambios bruscos de temperatura

C. PAUSAS ACTIVAS

- Estiramientos
- Manos
- Las piernas
- Espalda
- Cuello



- Ojos

Estrategia Didáctica: Elaboración del taller
Criterios de Evaluación: Conocer los Peligros Laborales a los cuales están expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo en la cocina y las pausas activas que se deben realizar.
Evidencias: Taller resuelto y subido a la plataforma Territorio.
Se debe subir la actividad al drive en la carpeta individual y realizar la sustentación

Luz Marina Santa Cardona
Instructor

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN PARA MIPYMES



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el Decreto 1443 de 2014 ahora Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Lo anterior, con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta la importancia de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a los cuales están expuestos los trabajadores, esta guía de implementación brinda las herramientas para promover y proteger la salud de los trabajadores.

La implementación del SG-SST debe ser liderada e implementada por el empleador, esta guía se encuentra basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), de tal manera que logre la aplicación de las medidas prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar.

Este documento fue desarrollado por el Ministerio de Trabajo con el apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales y Agremiaciones del País.

Autor Institucional: Ministerio de Trabajo

LUIS EDUARDO GARZON
Ministro del Trabajo

ENRIQUE BORDA VILLEGAS
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

MARTHA ELENA DIAZ MORENO
Secretaria General

ANDREA TORRES MATIZ
Directora de Riesgos Laborales

Equipo Técnico
ALEXANDRA DAZA CASTILLO
SCHNEIDER GUATAQUÍ CERVERA
Dirección de Riesgos Laborales

Diseño y diagramación
OFICINA DE COMUNICACIONES
Ministerio del Trabajo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

DEFINICIONES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿Qué es la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?

¿En qué consiste el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)?

Obligaciones de los Empleadores

Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)

Responsabilidades de los Trabajadores

Elaboración y conservación de la documentación del SG-SST

¿QUÉ PASOS DEBO SEGUIR PARA IMPLEMENTAR EL SG-SST?

Paso 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Paso 2. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.

Paso 3. Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Paso 4. Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos

Paso 5. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.

Paso 6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Paso 7. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Paso 8. Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST.

Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST.

Paso 10. Acciones preventivas o correctivas.

ANEXOS

ANEXO 1.

ANEXO 2.

ANEXO 3.

ANEXO 4.

ANEXO 5.

ANEXO 6.

ANEXO 7.

DEFINICIONES

Para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario aplicar las siguientes definiciones [1] :

1.Acción correctiva:

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

2.Acción de mejora:

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

3.Acción preventiva:

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

4.Actividad no rutinaria:

Actividad que no forma parte de la operación normal dela organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

5.Actividad rutinaria:

Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

6. Alta dirección:

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

7. Amenaza:

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

8. Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:

Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

9. Centro de trabajo:

Se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

10.Ciclo PHVA:

Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

[1] Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2 Definiciones.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

11.Condiciones de salud:

El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

12.Condiciones y medio ambiente de trabajo:

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13.Descripción sociodemográfica:

Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14.Efectividad:

Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

15.Eficacia:

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

16.Eficiencia:

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

17.Emergencia:

Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

18.Evaluación del riesgo:

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

19.Evento Catastrófico:

Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

20. Identificación del peligro:

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

21.Indicadores de estructura:

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

22.Indicadores de proceso:

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

23.Indicadores de resultado:

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

24.Matriz legal:

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

25.Mejora continua:

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

26.No conformidad:

No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

27.Peligro:

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

28.Política de seguridad y salud en el trabajo:

Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

29.Registro:

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

30.Rendición de cuentas:

Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

31 Revisión proactiva:

Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

32. Revisión reactiva:

Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

33.Requisito Normativo:

Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

34.Riesgo:

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

35.Valoración del riesgo:

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

36.Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿Qué es la Seguridad y Salud en el Trabajo(SST)?

La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores .

¿En qué consiste el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)?

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador, con la participación de los trabajadores, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo .

Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Para cumplir con estos requisitos en cada empresa, se puede tener en cuenta lo siguiente:

- ¿Qué aprendimos?
- ¿Qué errores no se pueden repetir?
- ¿Qué aciertos se deberían estandarizar?
- ¿Que podemos mejorar y como lo podemos mejorar?

- ¿Qué se hará? ¿Cómo? ¿Cuándo? Dónde?
- ¿Quién? ¿Con quién? ¿Para qué?
- ¿Cómo se evaluará lo realizado? ¿Con qué datos? ¿Para qué evaluar?



- ¿Se hizo lo planeado?
- ¿Se lograron los resultados?
- ¿Que me canismos se tienen para verificar el SG - SST?
- ¿Que impacto se logro en cuanto accidentalidad y enfermedades laborales?

- Ejecutar lo planeado.
- Recolectar todos los datos necesarios.
- Documentar todo lo realizado y lo que no se pudo hacer.

Obligaciones de los Empleadores

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud
2. Rendición de cuentas al interior de la empresa
3. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables
4. Plan de Trabajo Anual en SST
5. Participación de los Trabajadores
6. Asignación y Comunicación de Responsabilidades
7. Definición y asignacion de Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario)
8. Gestión de los Peligros y Riesgos
9. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales
10. Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST en las Empresas
11. Integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa

Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)

Independiente de las obligaciones estipuladas en el Sistema General de Riesgos Laborales, las ARL deben:

1. Capacitar al COPASST o al Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST.
2. Prestar asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST.
3. Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento del mismo por parte de sus empresas afiliadas.

Responsabilidades de los Trabajadores

Los trabajadores tenemos las siguientes responsabilidades en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Procurar el cuidado integral de nuestra salud.
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre nuestro estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en nuestro sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Elaboración y conservación de la documentación del SG-SST

La documentación correspondiente al SG-SST puede ser en físico (papel), disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y debe estar en custodia del Responsable del SG-SST.

Se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente.

Las empresas deben conservar los registros y documentos que soportan el SG-SST teniendo en cuenta lo siguiente:

- La conservación de los documentos debe manera controlada.
- Se debe garantizar que los documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles protegidos contra daño, deterioro o pérdida.
- El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.
- La conservación puede hacerse de forma electrónica siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros del SG – SST deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Cuando la empresa cuente con médico especialista los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, así como los resultados de los exámenes complementarios.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo.
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento.
- Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la Empresa.

¿QUÉ PASOS DEBO SEGUIR PARA IMPLEMENTAR EL SG-SST?

Paso 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La evaluación inicial deberá realizarse una única vez, por personal idóneo de acuerdo con la normatividad vigente, incluidos los estándares mínimos, con el fin de identificar las prioridades en SST.

Se utiliza para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.

Para cumplir con lo anterior, cada empresa puede crear un formato. Sin embargo en cualquier caso, la evaluación debe contener como mínimo los siguientes aspectos y los estipulados en los estándares mínimos:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables.

2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.

3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa la cual debe ser anual.

4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores la cual debe ser anual.

5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.

6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad y registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG-SST de la empresa del año inmediatamente anterior.

8. Registro y seguimiento de los resultados de los indicadores definidos en el SG SST de la empresa del año inmediatamente anterior.

Ver anexo 1. Evaluación inicial propuesta por el ministerio de trabajo (lista de chequeo)

Paso 2. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.

Identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos

La identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa.

Debe ser documentada y actualizada de acuerdo a lo siguiente:

- Anualmente.
- Cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa.
- Cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.

El empleador debe adoptar una metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos de la empresa. Dicha metodología debe contemplar los siguientes aspectos:

- Todos los procesos.
- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Actividades internas o externas.
- Maquinaria y equipos de trabajo.
- Todos los centros de trabajo.
- Todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación con la organización.
- Medidas de prevención y control (Jerarquización).

Con el fin de proporcionar un marco de referencia, a continuación se relacionan algunas metodologías:

- Guía Técnica Colombiana GTC 45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.
- Evaluación general del riesgo, según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo, de España.
- OiRA — Evaluación Interactiva de Riesgos en Línea, desarrollado por la EU-OSHA.
- Evaluación general del riesgo, según el INSHT y Fraternidad Muprespa Modificado por Portuondo y Col. de Cuba.

- HAZOP
- AMFE
- AMFEC
- UCSIP
- MOSAR
- DELPHI
- UNE EN-1050-1997

Una vez identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos cada empresa puede identificar las medidas de prevención y control necesarias de acuerdo con la valoración obtenida.
En los anexos que se relacionan a continuación, se establece metodología propuesta por el Ministerio del Trabajo, para la MIPYME empresa (Que no tenga actividades de alto riesgo) con su respectivo formato.

Ver anexo 2. Metodología para la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos.
Ver anexo 3. Formato de matriz de identificacion de peligros, evaluacion y valoracion de los riesgos.

Gestión de peligros y riesgos

- Medidas de prevención y control

Una vez completada la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos la organización debería estar en capacidad de determinar si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse o se requieren nuevos controles.

Se deben definir o adoptar las medidas de prevención y control para cada peligro identificado, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización

MEDIDA A ADOPTAR	¿EN QUE CONSISTE?	EJEMPLO
1. Eliminación del peligro/ riesgo	Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.	Se tiene una zona de almacenaje a una altura superior de 1.5 (Trabajo en alturas). Para eliminar el peligro la zona de almacenaje se coloca al mismo nivel de los trabajadores.
2. Sustitución	Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.	Un trabajador maneja en sus labores aceites, y para lavar sus manos utiliza gasolina. Para sustituir este peligro se cambia la gasolina por un jabón desengrasante.
3. Control de ingeniería	Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.	En una empresa metalmecánica se presentan peligros físico por ruido y químico por material particulado. El empleador instala sistemas de ventilación, protección para las máquinas y cerramientos acústicos.
4. Control administrativo	Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.	Instalación de alarmas, procedimientos o instructivos de seguridad, inspecciones, controles de acceso, políticas, capacitación del personal, hojas de seguridad, ATS (Análisis de trabajo seguro), entre otras.
5. Equipos de protección personal (EPP)	Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.	Gafas de seguridad, protección auditiva, botas, respiradores, guantes, entre otros.

Es importante resaltar que es una jerarquización, por ende se debe tratar de llevar el orden contemplado anteriormente o integrar varios de los mismos.

Paso 3. Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

¿Por qué es importante elaborar una política?

El primer punto clave a desarrollar, previamente a toda planificación preventiva, es definir la política empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

Dicha política, que deberá ser aprobada por la Dirección y contar con el apoyo de los trabajadores o de sus representantes, consistiría en una declaración de principios y compromisos que promuevan el respeto a las personas y a la dignidad de su trabajo, la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la empresa.

8 pasos para elaborar una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Incluir el nombre de la empresa y su actividad económica principal.

2. Mencionar el alcance a todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

¿Cómo elaborar una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Recuerde que el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, este debe dar alcance a todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

3. Especificada frente a la naturaleza de los peligros y tamaño de la empresa.

4. Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SG –SST.

5. integrarla a las demás políticas de gestión de la empresa.

6. Documentarla de forma concisa, clara, fechada y firmada por el representante legal de la empresa.

7. Difundirla a todos los niveles de la organización y estar accesible, incluido el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda.

8. Revisarla como mínimo una vez al año y actualiza los cambio en SST.

Ver anexo 4. Ejemplo de política de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Uno de los objetivos fundamentales de la política, es evidenciar el compromiso de la alta dirección con sus trabajadores en cuento a SST, con el fin de crear una cultura empresarial en la que se promuevan adecuadas condiciones de trabajo.

La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Cada empresa debe establecer los objetivos del SG-SST, para lo cual se debe tener en cuenta:



Se debe determinar el grado de cumplimiento de los objetivos del SG-SST definiendo mecanismos que permitan el seguimiento a su implementación. Los objetivos deben ser alcanzables y deben propender por el mejoramiento continuo.

Se debe tener presente que los objetivos del SG-SST, tienen que cumplir con lo siguiente:



Ver anexo 5. Ejemplo de objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Paso 4. **Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión** de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos

Es necesario diseñar y desarrollar un Plan de trabajo anual del SG-SST, el cual contemplara información de entrada, como por ejemplo:

- Evaluación inicial.
- Identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Resultados de las auditorías internas.
- Revisiones por la alta dirección.
- Acciones preventivas y correctivas.
- Entre otras

En el Plan de trabajo anual del SG-SST de cada empresa se debe identificar como mínimo lo siguiente:

- Metas.
- Responsabilidades.
- Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario).
- Cronograma de actividades.

A continuación se relaciona un ejemplo de plan de trabajo:

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST						
META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS			FECHA DE REALIZACIÓN
			FINANCIERO	TÉCNICO	PERSONAL	
Lo que quiero cumplir.	Son las acciones para lograr las metas establecidas	Alta Gerencia. Responsable del SG-SST. COPASST Brigada de Emergencia. ARL. O cualquier otro actor del SG-SST.	Cada empresa debe asignar los recursos financieros destinados para la SST, para realizar las actividades planeadas.	Estos sirven como herramientas e instrumentos para la realización de las actividades.	Para la realización de las actividades se debe contar con el apoyo del recurso humano.	Se puede estipular como: Mes Semana Fecha exacta
EJEMPLO DE ELABORACIÓN						
Cumplir con la normatividad vigente en cuanto a SG-SST	Elaborar la Matriz de Requisitos Legales	Responsable del SG-SST.	-	-	Abogado o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Enero - 2015
	Realizar la revisión anual de la Matriz de Requisitos Legales	Responsable del SG-SST. COPASST o Vigía de SST.	-	-	Responsable del SG-SST de la empresa.	Enero 2016
Elaborado por:			Aprobado por:			Fecha de aprobación:
Responsable del SG-SST			Alta Gerencia			dd/mm/aaaa

El plan de trabajo anual debe ser firmado por el Responsable del SG-SST y el empleador.

Paso 5. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.

Para iniciar con la formulación del Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST, se debe definir los temas mínimos, especialmente cuando se traten temas asociados a las actividades críticas de la organización, teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

En la formulación del contenido del Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST, se deben tener en cuenta los aspectos relacionados con la prevención y promoción de la seguridad y salud de los trabajadores y puede incluir:

- Identificación de las necesidades de capacitación y/o entrenamiento en el SG-SST, por nivel y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.
- Temas mínimos por grupos de interés (brigada, vigía o COPASST, alta dirección, trabajadores).
- Objetivo.
- Alcance.
- Contenido.
- Registros de las personal a capacitar.

Para determinar las necesidades del Programa de Capacitación se debe tener en cuenta las competencias requeridas por los trabajadores para el desempeño seguro de su labor:



El empleador debe proporcionar a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación, vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Así mismo se realizará reinducción a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación y vinculación.

Paso 6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Todas las empresas deben implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para complementar lo anterior, se debe mantener actualizada la identificación sistemática de amenazas y el análisis de la vulnerabilidad de las mismas que puedan afectar a la empresa; también deben contar con las medidas de protección acordes con las amenazas detectadas, las cuales deben ser capaces de responder eficaz y efectivamente a una emergencia para reducir la afectación al entorno, ambiente, personas y a la propiedad.

Cada empresa puede articularse con las instituciones locales o regionales, tales como Bomberos de Colombia, Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana, entre otros.

Para que cada empresa pueda implementar su Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias considere lo siguiente:

Identificar todas las amenazas, por ejemplo: derrumbes, sismos, incendios, inundaciones...	**Identificar los recursos disponibles, medidas de prevención y control existentes por ejemplo: extintures, camilla rutas de evacuacion...**	**Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas**	**Formular el plan de emergencia.**

Adicional a lo anterior se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1 Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa.

2 Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir, controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.

3 Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.

4 . Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.

5 Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.

6 . Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores.

7 . Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

8 Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

9 . Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

Paso 7. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Es significativo recordar que las empresas deben reportar e investigar todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales calificadas, además de investigar los reportes de incidentes.

Reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

El empleador o contratante está obligado a reportar a la ARL y EPS ***TODOS*** los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicios dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral. Copia del este reporte deberá suministrarse al trabajador.

SOLO los accidentes graves y mortales, como las enfermedades laborales diagnosticadas deberán ser reportados a la Dirección Territorial u Oficina especial del Ministerio del Trabajo dentro del término ya mencionado.

¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo?

1. Informe sobre el evento ocurrido	**2. Suministre los primeros auxilios**	**3. Realice el reporte a la ARL**	**4. Traslade al accidentado a la IPS más cercana, para su atención inmediata**

El reporte de accidente de trabajo o enfermedad laboral deberá ser diligenciado por el empleador o contratante, o por sus delegados o representantes.

Toda organización debe demostrar la existencia del registro y reporte de los accidentes e incidentes y enfermedades diagnosticadas.

El no reporte puede acarrear una multa de hasta 1.000 s.m.m.l.v. y el reporte extemporáneo hasta 500 s.m.m.l.v.

Investigación de incidentes y accidentes de trabajo

El empleador o contratante debe investigar ***TODOS*** los accidentes e incidentes de los trabajadores, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia (calendario). ***SOLO*** en caso de accidente grave o mortal se deberá remitir la investigación a la Administradora de Riesgos Laborales, dentro del término ya mencionado.

Esta investigación debe realizarse a través del equipo investigador, el cual debe estar conformado como mínimo por:

- El jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente
- Un representante del Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, propio o contratado.

Aspectos a tener en cuenta en las investigaciones de incidentes o accidentes de trabajo:

- Establecer un mecanismo para realizar la investigación de los accidentes e incidentes que incluya todos los parámetros definidos en la Resolución 1401 de 2007 o que la modifique o complemente.

- Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.

Es importante determinar las causas del evento, para lo cual puede utilizar alguna de las siguientes metodologías:

- Diagrama causa-efecto.
- Teoría de los cinco porqués.
- Lluvia de ideas.
- Benchmarking (Medida de Calidad).
- Taproot
- Tasc – Técnica de Análisis Sistemático de Causas

El resultado de la investigación debe permitir, entre otros, lo siguiente:

- Identificar y documentar las deficiencias del SG SST.

- Informar los resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o controles.

- Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

- Alimentar la revisión de la alta dirección.

Paso 8. Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST.

Contratación

El empleador debe considerar como mínimo los siguientes aspectos para sus proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o sub contratistas durante el desempeño de las actividades objeto del contrato:

- Aspectos de seguridad y salud en el trabajo para la selección y evaluación.
- Procurar canales de comunicación para la SST.
- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Informar previo al inicio del contrato los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo.
- Informar sobre los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos.
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en SST.

Adquisición de bienes

La empresa debe establecer y mantener un procedimiento para adquisiciones, con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa.

Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST.

Indicadores de estructura, proceso y resultado que miden el SG-SST.

Por medio de los indicadores se verifica el cumplimiento del SG-SST y de acuerdo con los resultados se establecen las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias.

El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales evalúe la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y debe hacer seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

Se debe realizar una ficha técnica para cada indicador, en la cual se pueden tener en cuenta las siguientes variables:

PARÁMETRO	EJEMPLO
1. Definición del indicador	Cumplimiento del plan de trabajo anual
2. Interpretación del indicador	Es un indicador de proceso que evalúa el cumplimiento de las actividades planificadas.
3. Límite del indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado	Cumple ≥ al 90% En riesgo ≥ 80% y < 90% Crítico < 80%
4. Método de cálculo	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas del plan de trabajo anual) * 100
5. Fuente de información para el cálculo	Plan anual de trabajo y soportes
6. Periodicidad del reporte (Cada cuanto se va a analizar)	Trimestral
7. Personas que deben conocer el resultado	Empleador y Responsable del SG-SST.

Los indicadores del SG-SST se dividen en tres tipos:

Indicadores que evalúan la estructura del SG-SST:

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, ejemplo:

- Número de requisitos del numeral 2.2.4.6.20 que cumplan con las especificaciones del Decreto 1072 / número de requisitos solicitados por dicho numeral

Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST:

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST, ejemplo:

- Número de actividades cumplidas del plan anual de trabajo / número de actividades programas en el plan anual de trabajo

Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST:

Medidas verificables los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión, ejemplo:

- Número de accidentes ocurridos en el periodo – número de accidentes del periodo anterior / accidentes del periodo anterior

Auditorías internas del SG-SST.



El programa de auditoría interna debe comprender como mínimo, lo siguiente:

- Definir la idoneidad del (de los) auditor (es) internos.
- El alcance de la auditoría.
- La periodicidad de la auditoría.
- La metodología y la presentación de los informes.

El alcance de la auditoria interna debe abarcar entre otros lo siguiente:

- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
- La participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- El mecanismo de comunicación de los contenidos del SG – SST a los trabajadores.
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.
- La gestión del cambio.
- La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación del SG SST frente a los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
- El desarrollo del proceso de auditoría.
- La evaluación por parte de la alta dirección.

Ver anexo 6. Formato de programa de auditoria interna del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, propuesto por el ministerio de trabajo.

Revisión anual al SG-SST por parte de la alta dirección.

La revisión por la alta dirección es un informe ejecutivo en el cual se verifica el grado de cumplimiento del SG -SST, esta se debe hacer por lo menos una vez al año.

La revisión de la alta dirección debe permitir revisar lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015.

La información de entrada para la revisión por la alta dirección debe incluir:

- Estrategias implementadas en SST.
- Plan de trabajo anual.
- Recursos asignados al SG-SST.
- Satisfacción de necesidades de SST.
- Cambios del SG-SST.
- Revisiones por la alta dirección, anteriores.
- Resultado de indicadores del SG-SST.
- Resultado de auditorías del SG-SST.
- Prioridades en SST detectadas.
- Política y objetivos de SST.
- Eficacia de las medidas de prevención y control.
- Rendición de cuentas sobre el desempeño de los trabajadores en SST.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Gestión de peligros.
- Promoción de la participación de los trabajadores en la SST.
- Cumplimiento de normatividad.
- Acciones correctivas, preventivas o de mejora.
- Inspecciones de trabajo en SST.
- Vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.
- Reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Ausentismo laboral.
- Programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

La revisión por la alta dirección debe estar documentada y los resultados de la misma deben ser divulgados al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST quienes deberán definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiese lugar.

Paso 10. Acciones preventivas o correctivas

El empleador debe definir e implementar acciones correctivas o preventivas, esto con el fin de gestionar las no conformidades reales o potenciales que puedan influir en una desviación del SG-SST.

Las acciones pueden ser derivadas, entre otras, de las siguientes actividades:

- Resultados de las inspecciones y observación de tareas.
- investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Auditorías internas y externas
- Sugerencias de los trabajadores.
- Revisión por la Alta Dirección.
- Cambios en procedimientos o métodos de trabajo.

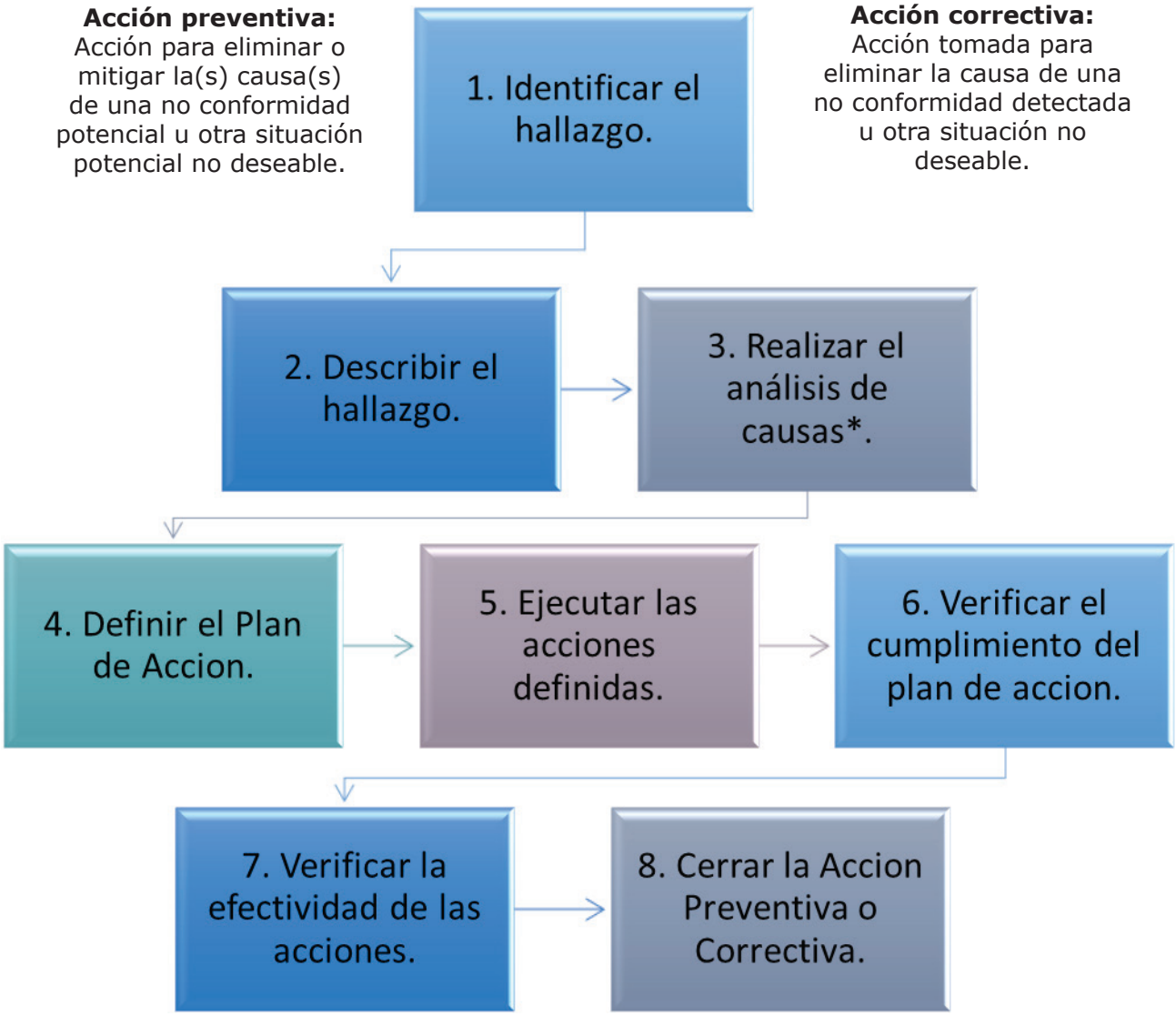
Lo anterior debe contemplar una metodología que permita eliminar la causa raíz.

La organización debe asegurarse de documentar y soportar el plan de acción definido en la acción correctiva o preventiva y verificar si estas fueron efectivas.

Para determinar el plan de acción, se puede seguir el siguiente esquema:

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.



* El análisis de causas se puede realizar con la metodología que la empresa desee adoptar de acuerdo con las necesidades de la empresa, las más utilizadas son las siguientes:

- Diagrama causa-efecto.
- Teoría de los cinco porqués.
- Lluvia de ideas.
- Benchmarking (Medida de Calidad).

Ver anexo 7. Formato para el tratamiento de acciones preventivas y acciones correctivas, propuesto por el ministerio de trabajo.

ANEXOS

ANEXO 1.

Evaluación Inicial del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST)

A continuación se encuentran definidos los criterios de la evaluación inicial, marque con una X si: CT – Cumple totalmente; CP – Cumple parcialmente; NC – No cumple

No	Criterio	CT	CP	NC	Observaciones
Esta evaluación debe complementarse de conformidad con los estándares mínimos del SG - SST					
1*	Se ha identificado la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del SG - SST.				
2*	Se ha realizado la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos; la cual debe ser anual.				
3*	Se han definido las medidas de prevención y control de acuerdo a la jerarquización (Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipos y elementos de protección)				
4*	Se ha evaluado la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores				
5*	Se ha realizado la identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual.				
6*	Existe un plan anual de capacitación, incluyendo la inducción y reinducción en SST, el cual incluye a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación.				
7*	Se ha evaluado el cumplimiento del plan anual de capacitación establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción, independiente de su forma de contratación.				
8*	Se ha realizado la evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.				

A continuación se encuentran definidos los criterios de la evaluación inicial, marque con una X si: CT – Cumple totalmente; CP – Cumple parcialmente; NC – No cumple

No	Criterio	CT	CP	NC	Observaciones
Esta evaluación debe complementarse de conformidad con los estándares mínimos del SG - SST					
9*	Se tiene la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud.				
10*	Se tiene la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad en los dos (2) últimos años en la empresa.				
11*	Se tiene el Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG-SST de la empresa del año inmediatamente anterior.				
12*	Se tienen mecanismos para el auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.				
13*	Se tiene establecido el plan anual de trabajo para alcanzar cada uno de los objetivos en el cual se especificaron metas, actividades, responsables, recursos, cronograma y se encuentra firmado por el empleador.				
14*	Se encuentra establecida la Política y los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
15*	Se ha realizado la Auditoria interna al SG-SST.				
16*	Se ha realizado la revisión por la alta dirección.				
17*	Se han generado acciones correctivas o preventivas.				

ANEXO 2.

Metodología para la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos para la MIPYMES empresa (que no tenga actividades de alto riesgo)

A continuación se presenta una Guía para el desarrollo de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos:

Identificación de peligros

Proceso: Se debe realizar la identificación de los procesos de la empresa como por ejemplo (Producción, Logística, Administrativos, entre otros)

Actividades: De acuerdo a los procesos definidos, se deben identificar las actividades que se realizan en la empresa como por ejemplo (Soldadura, Corte, Pintura, Digitación, tareas administrativas, entre otras)

Registre si la actividad es rutinaria o no rutinaria teniendo en cuenta la siguiente definición:

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que tiene baja frecuencia de ejecución.

Identifique las máquinas y equipos que se utilizan en cada una de las actividades identificadas.

Seleccione de acuerdo a los procesos / actividades definidas, los peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros.

Evaluación de los riesgos

Para realizar la evaluación del riesgo se debe asociar al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y el nivel de severidad de las consecuencias, de acuerdo a los siguientes criterios:

Nivel de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor	Significado
Muy Alto (MA)	4	Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	3	La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	2	Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	1	No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Nivel de severidad

Nivel de Severidad	Valor	Significado
Mortal o Catastrófico (M)	4	Muerte (s)
Muy grave (MG)	3	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	2	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	1	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Valoración del riesgo

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado, lo cual se desarrolla de acuerdo a los siguientes pasos:

Valor del riesgo

Multiplique el valor de la probabilidad por la severidad:

Nivel de riesgo		Nivel de probabilidad (NP)			
		4	3	2	1
Nivel de severidad	4	16	12	8	4
	3	12	9	6	3
	2	8	6	4	2
	1	4	3	2	1

Aceptabilidad del riesgo

De acuerdo al resultado del primer punto seleccione la tolerabilidad conforme a la siguiente tabla:

Valor del riesgo	Aceptabilidad del riesgo
16 - 8	No aceptable
6 - 4	Aceptable con control específico
3 - 1	Aceptable

Medidas de prevención y control

Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/ riesgo

2. Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;

3. Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;

4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,

5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

ANEXO 2.

Metodología para la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos para la MIPYMES empresa (que no tenga actividades de alto riesgo)

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS														
Identificación de Peligros						Evaluación del riesgos		Valoración del riesgo		Medidas de prevención y control				
Proceso	Actividades	Rutinaria	No rutinaria	Maquinaria y equipos	Peligro Clasificación	Valor Probabilidad	Valor Severidad	Valor del riesgo	Aceptabilidad del riesgo	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Equipos y elementos de protección personal y colectivo

ANEXO 4.

Ejemplo de política de seguridad y salud en el trabajo

ABC Construcción Ltda, en sus operaciones de construcción reconoce la importancia del capital humano y se compromete desde el más alto nivel de la organización a:

- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las obras que construimos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.

Para lograrlo, la Organización destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano; con el fin de proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, mediante la mejora continua.

Firma
Representante Legal de la Empresa.

Fecha___, versión___.

ANEXO 5.

Ejemplo de objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

La Empresa ABC Construcción Ltda, expresa sus objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y coherentes con el plan anual de trabajo.

1.Disminuir la accidentalidad y aparición de enfermedades laborales.

2.Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del Plan anual de Capacitación.

3.Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

4.Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores.

5.Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Firma
Empleador

Fecha___, versión___.

ANEXO 6.

	PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
Objetivo del Programa:														
Alcance del Programa:														
Idoneidad del o de los Auditores:														
Recursos:														
Metodología y presentación de los informes:														
PROCESOS A AUDITAR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Auditor	Responsable: Líder de proceso auditado

ANEXO 7.

ACCIÓN PREVENTIVA **ACCIÓN CORRECTIVA**

FECHA DEL HALLAZGO: _____

FUENTE DEL HALLAZGO:

Auditoría Interna Auditoría Externa Revisión por la Alta Dirección

Accidentes e Incidentes - Enfermedades Laborales Gestión de Peligros y Riesgos

Inspecciones Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Otro ¿Cuál? _____

REPORTADO POR: _____

PROCESO O DEPENDENCIA: _____

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:

ANÁLISIS DE CAUSAS: (Cuál es el origen del problema)

SOLUCIÓN O CORRECCIÓN APLICADA DE INMEDIATO: (Solo para acciones correctivas)

PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	COMENTARIOS AL SEGUIMIENTO
¿LA ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA FUE EFECTIVA?		FECHA DE CIERRE DE LA ACCIÓN		
SI	NO			

PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INTEGRAL FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación: CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS**
- Código del Programa de Formación: 133100 Versión 1
- Ficha: **2237877**
- **Nombre del Proyecto: Creación de una empresa didáctica para aplicar criterios de reconocimiento y medición de los hechos económicos.**
- **Fase del Proyecto:** Ejecución
- **Actividad de Proyecto: Elaborar los documentos soportes de los hechos económicos de acuerdo con políticas contables y normativa**
- **Competencia:** Aplicar prácticas de protección ambiental, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:**
- VERIFICAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE **SST** ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA
EL ÁREA DE DESEMPEÑO LABORAL
- REPORTAR LAS CONDICIONES Y ACTOS QUE AFECTEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SST,
DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTEXTO ORGANIZACIONAL Y SOCIAL
- **Duración de la Guía:** 30 horas

2. PRESENTACIÒN



El hombre ha tenido desde siempre la necesidad de protegerse de las adversidades y las inclemencias del medio ambiente y los demás seres vivos que comparten la tierra con él.

Desde la edad de piedra en que el hombre crea sus primeras armas y herramientas, es posible que haya tenido inconvenientes al utilizarlas, también es posible que haya sufrido lesiones por caídas, proyecciones y atrapamientos.

Cuando se inicia la edad de Bronce, y con ella el desarrollo de la agricultura y las prácticas artesanales, no cabe duda que los riesgos aumentaron y con ellos los accidentes. Pero también es cierto que resultaba mucho más importante la seguridad colectiva que la individual.

El riesgo que representaban las armas en las luchas por la obtención de territorios, fue aumentando y llevó al hombre a fabricar su primer equipo de protección personal, para defenderse de los ataques de sus semejantes.

El desarrollo de la Salud y Seguridad en el Trabajo, comienza con el desarrollo de la Revolución Industrial, y fueron en Inglaterra los primeros datos conocidos del nacimiento de la Seguridad.

La vida cotidiana está rodeada de peligros, en todo lugar, desde la casa al trabajo, en los lugares de esparcimiento, de educación y en todo lugar donde nos encontremos.

Los peligros se desarrollan en virtud al avance tecnológico que nos agobia día a día. Los riesgos, representan una probabilidad de sufrir un accidente o contraer una enfermedad. Por ello, saber reconocer los riesgos es la base de nuestro desarrollo de vida.

Todo lo anterior está encaminado para que el aprendiz desarrolle los resultados de aprendizaje de la formación. Se recomienda que su participación en el desarrollo de esta guía se realice de manera responsable y comprometida con la cual ampliaran el aprendizaje en Riesgos Laborales, **es importante que el producto de cada una de sus evidencias sea Subida a la Plataforma Territorio.**

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN INICIAL

1. **Salud Ocupacional – Seguridad y Salud en el Trabajo**



Salud Ocupacional: como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la **salud** de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social
Seguridad y Salud en el Trabajo: es aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Mantener y promover la salud y la capacidad de trabajo, cuyo objetivo es la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.
Tanto las empresas como los empresarios están obligados a mejorar la seguridad y la salud de sus empleados mediante la prevención de riesgos laborales, evitando de esta manera que se produzcan accidentes laborales y enfermedades laborales que puedan afectar a la calidad de vida de los trabajadores y generar, además, costes económicos. Para conseguir este objetivo las empresas tienen que poner en práctica medidas de seguridad y salud laboral

basadas en la evaluación de riesgos y en la legislación pertinente.
Para lograr este objetivo es necesario, además, el compromiso de los trabajadores con los principios de salud y seguridad laboral.

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

Por lo anterior, lea las siguientes preguntas e intente responderlas.

1. ¿Qué entiendes por salud ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo?
2. ¿Crees que hay una relación de entre salud y Trabajo?
3. ¿Qué es Promoción y Prevención?
4. ¿Crees que la Seguridad y Salud en el Trabajo es importante en una empresa?
5. ¿Conoces los servicios de promoción y prevención en la Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa?

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Taller a desarrollar
Criterios de Evaluación: Reflexionar acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir los Riesgos en el trabajo como: Los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.
Evidencias: Documento con las preguntas resueltas y subidas a la plataforma Territorio.

3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

3.2.1 Actividad de Aprendizaje 1: Conocer sobre los Eventos Ocupacionales. Accidente de Trabajo – Enfermedad Laboral

Como trabajador tenemos muchos riesgos al prestar un servicio o realizar un trabajo en una empresa, como enfermedades laborales y accidentes de trabajo, los que, a pesar de que pueden ser muy similares, es importante diferenciarlos, por la incapacidad y la responsabilidad ente la Administradora de Riesgos Laborales A.R.L y las Empresas Prestadoras de Salud E.P.S.

Accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
Enfermedad laboral Estado patológico consecuencia del trabajo que realiza la persona. Debe ser causado directamente por la actividad o el entorno donde realiza el trabajo y estar catalogado por el Gobierno Nacional. En Colombia, la enfermedad laboral de mayor ocurrencia es el Síndrome del Túnel del Carpo y el Manguito Rotador.
La enfermedad laboral en Colombia está definida en el artículo 4 de la ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional

Descripción de la evidencia a entregar:

Basados en la sesión de formación sobre Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral, Deberán

1. Realizar un ejemplo de un Accidente de Trabajo relacionado con su formación.
2. Realizar un ejemplo de una Enfermedad Laboral, como consecuencia del trabajo de Apoyo Administrativo en Salud
3. Realizar las Acciones Preventivas y Correctivas para cada una de los Eventos Ocupacionales: Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral
4. Realizar el Reporte del Accidente de Trabajo en el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo – FURAT
5. Realizar el Reporte de la Enfermedad Laboral en el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral – FUREL

Materiales: Normas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, Hojas de Block iris; Papel Kraff; Marcadores; Ega, lápices, tijeras, Hojas de Block.
Ambiente: Ambiente Convencional de Formación
Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Reportes
Criterios de Evaluación: Identificar los Eventos Ocupacionales relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.
Evidencias: Desarrollo de la guía, Reporte de Accidente de Trabajo y Reporte de Enfermedad Laboral.

SEGUNDA SESIÓN

3.2.2 Actividad de Aprendizaje 2: Consultar sobre los Peligros Laborales que afectan la Salud de los trabajadores.

El peligro es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad, daño a la propiedad y/o paralización de un proceso, en cambio, el riesgo es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro.

El proceso de identificación y control de los riesgos en la empresa comienza por la identificación de los lugares y puestos de trabajo con riesgo de exposición accidental o habitual a sustancias tóxicas y peligrosas, vertidos o emisiones al medio ambiente.

Descripción de la actividad: Mediante una lluvia de ideas liderada por el instructor, participe sobre el concepto de determinantes sociales de la salud.

Elabore su árbol de la vida basándose en la siguiente imagen, incorpore los peligros laborales, las causas que usted identifica y los daños a la salud que produce el factor de riesgo a la salud del trabajador.

GFPI-F-019



Materiales: Hojas de Block iris; Papel Kraff
; Marcadores; Ega, lápices, tijeras, Hojas de Block.
Ambiente: Ambiente Convencional de Salud

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Elaboración del Árbol de vida
Criterios de Evaluación: Realizar el Diagnostico de los Peligros Laborales a los cuales están expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo.
Evidencias: Cartelera con el Árbol de la Vida, subido a la plataforma Territorio.

Actividad de transferencia de conocimientos

Implementar acciones y control de riesgos e impactos ambientales y de SST



La empresa de suministro de gas de su municipio, en un proceso de reparación de la red externa domiciliaría, por la mala manipulación de una herramienta, perforó el tubo de suministro causando una explosión en la cual falleció el operario, dejó 5 heridos de consideración y afecto 8 casas, ocasionó el movimiento de tierra de la vía generado polución y derrumbó los postes de las redes telefónicas y de ENERGÍA ELECTRICA.

En el momento de la explosión ocasión ruido en altos decibeles, dejando momentáneamente sordas varias personas que se encontraban en las viviendas.

En grupos:

- Propongan las principales acciones de prevención que se debieron utilizar e implementar, para evitar la situación presentada y los daños ocasionados, de acuerdo con las normas vistas.
- Establezcan las posibles intervenciones de los organismos de atención de emergencias de su municipio, empresa o lugar de residencia (conjunto residencial, incluya los números de contacto, los protocolos para poder acceder a ellos y la ruta a seguir de estas acciones incluyendo el PMU (Puesto de Mando Unificado).
- Describan las acciones y controles ambientales requeridos para recuperar la zona afectada
- Reporte el accidente y daños ambientales a su jefe inmediato y ARL
- Realicen un video en el cual presenten las anteriores acciones, que no supere los 3 minutos, e inclúyanlo en el portafolio de evidencias.

Tiempo de la actividad: 4:30 horas **Evidencia:** Vídeo análisis de caso de acciones de prevención y control de riesgos e impactos ambientales, reporte de accidentes y daños ambientales

Ambiente Requerido: Ambiente convencional, televisor e internet

Materiales: Marcadores, documentos, esferos

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento Respuesta a preguntas escritas sobre las temáticas trabajadas en la guía de aprendizaje. **Evidencias de Desempeño** Observación directa sobre investigación de la historia natural de la enfermedad.	• Diagnóstica los riesgos ergonómicos y psicosociales de su desempeño laboral según normas de salud ocupacional Mantiene limpio y ordenado el lugar donde desarrolla sus actividades formativas y productivas	**Técnica de evaluación:** Prueba de conocimientos **Instrumento de Evaluación:** Cuestionario **Técnica de evaluación**: Observación directa **Instrumento de Evaluación:** Lista de chequeo
Evidencias de Producto Informe Análisis sobre la Identificación de los Peligros Laborales	Selecciona las técnicas de cultura física para prevenir riesgos ergonómicos y psicosociales según naturaleza	**Técnica de evaluación:** Valoración de producto **Instrumento de evaluación:** Lista de verificación
Formato de Reporte de Accidente y Formato de Reporte de Enfermedad Laboral	• Aplica técnicas y procedimientos orientados al perfeccionamiento de la psicomotricidad frente a los requerimientos del Desempeño laboral	

5. GLOSARIO DE TERMINOS

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte y el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, **cuando el transporte lo suministre el empleador.** También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. Se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Personas identificadas como organismo de promoción, control y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
Higiene Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
Matriz de peligros y riesgos: Estrategia metodológica que permite recopilar y analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de planificar las medidas de control más convenientes.
Medicina Preventiva: Es el área de la seguridad y salud en el trabajo, encargada de prevenir la aparición de enfermedades de tipo general. Ya que los problemas que se derivan de trabajar en condiciones inadecuadas son muy importantes, la prevención juega entonces un papel vital en la salud del trabajador; es por eso que la Medicina Preventiva tiene diversas facetas como son: la protección del medio laboral y del trabajador, capacitación en seguridad de los trabajadores y administradores, el establecimiento de prácticas laborales apropiadas y seguras, aplicación de principios ergonómicos básicos, así como muchas actividades las cuales buscan proteger la salud del trabajador aún antes de comenzar sus labores.
Medicina del Trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas
Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.[1]

Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.
Política de seguridad y salud en el trabajo: Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Priorización de Riesgos: Es la valoración objetiva de los peligros, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
Reglamento de higiene y seguridad: El código sustantivo del trabajo, Art. 349, ordena a los patronos con 10 o más trabajadores permanentes, elaborar un reglamento de higiene y seguridad industrial. Este reglamento debe contener como mínimo normas sobre: prevención de accidentes y enfermedades laborales, los servicios médicos y sanidad del ambiente de la empresa, protección e higiene personal a los trabajadores, normas especiales según el tipo de industria o empresa.
Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).[1]
Riesgos Profesionales: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.[1]
Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.
Seguridad y Salud en el Trabajo: definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan
Sistemas de vigilancia epidemiológica: Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a peligros específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas.

6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS

- ✓ Guía para la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Compendio de Normas en Salud Ocupacional 2014
- ✓ Guía Técnica Colombiana **45 2012**
- ✓ Belisario Ltda.
- ✓ OMS
- ✓ www.fondosde riesgos profesionales
- ✓ **http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/index.aspx**
- ✓ www.epssura.com/index.php?option=com_content&view.
- ✓ http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/ergo/ergoa.htm OIT

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	María Isabel alegría	Instructora Salud	Centro Comercio y Servicios	Julio 2020

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar si realiza ajustes a la guía

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

COMPETENCIA: GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.



RESULTADO DE APRENDIZAJE

IMPLEMENTAR UN PLAN DE ERGONOMÍA Y PAUSAS ACTIVAS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN PRODUCTIVA.



HÁBITOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGO ERGONÓMICO BIOMECÁNICO

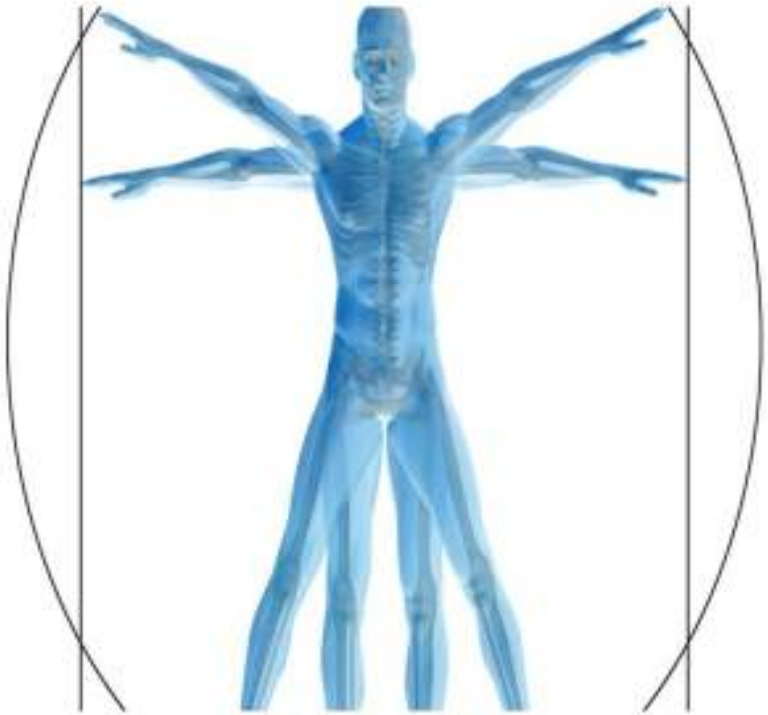
PAUSA ACTIVAS

ERGONOMÍA

Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en toda ocupación.



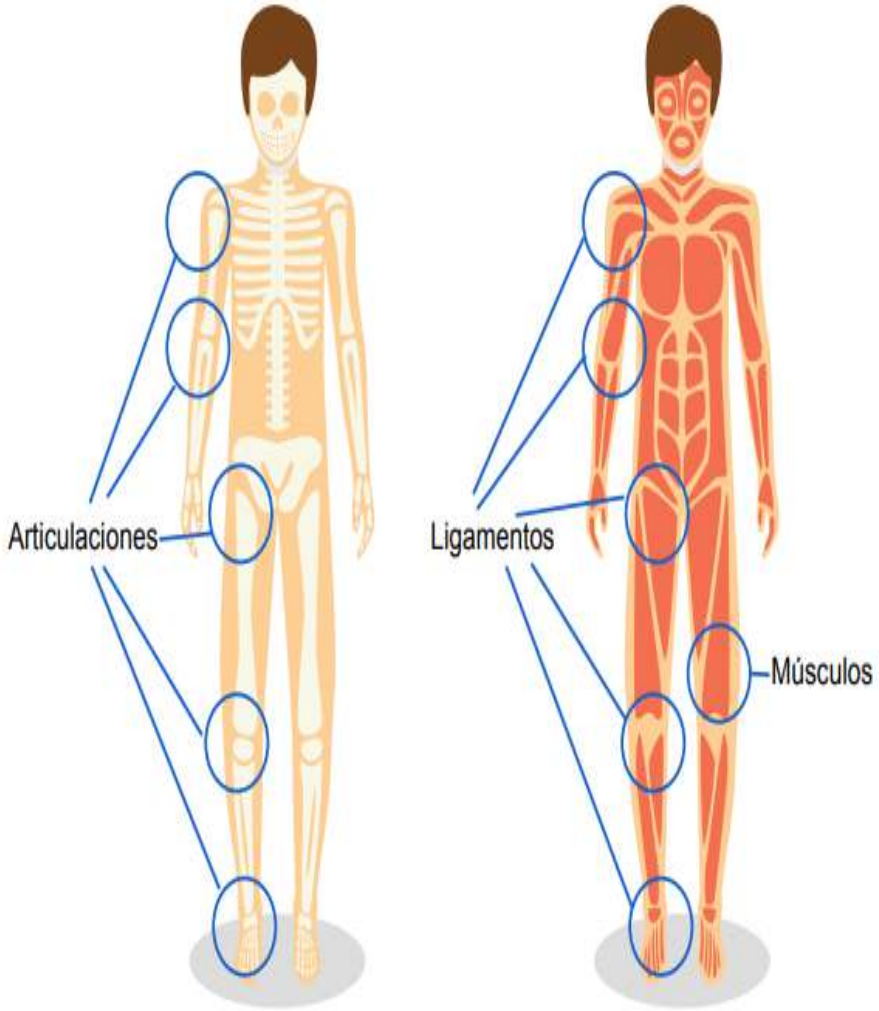
Que es Biomecánica



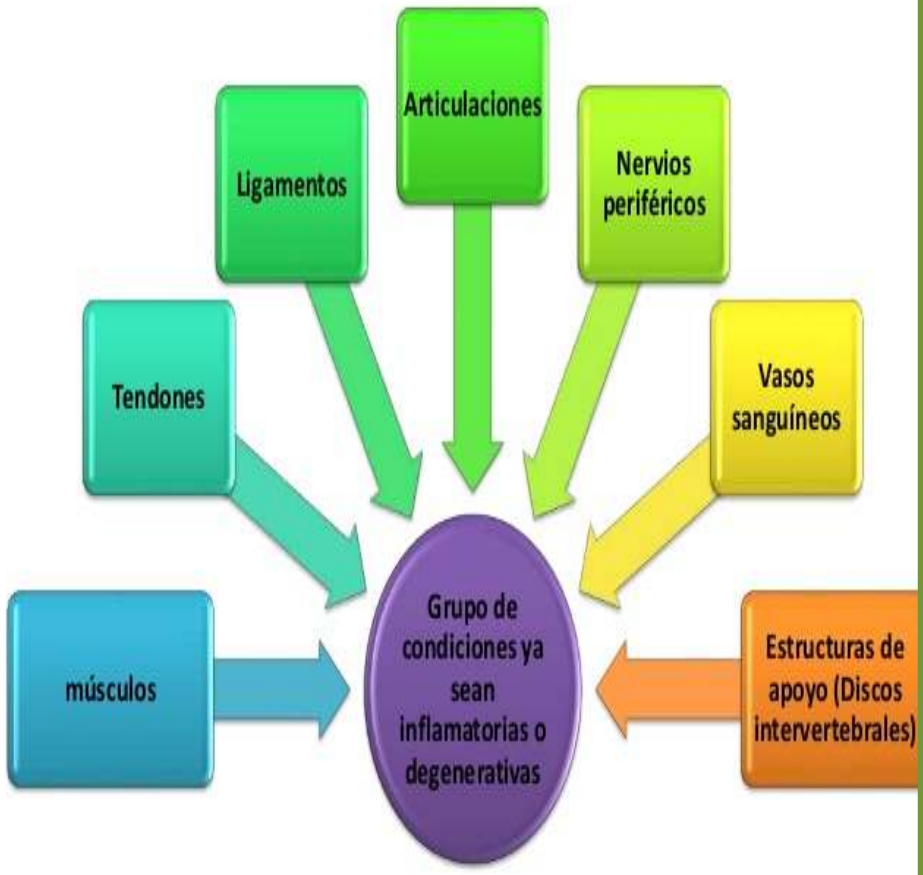
https://cdha.org/ergonomic

Es una ciencia que se define como el estudio de la interacción de los trabajadores con sus herramientas, máquinas y materiales en sus puestos de trabajo a fin de mejorar el rendimiento del trabajador minimizando los riesgos de las lesiones musculo-esquelética.

Su objetivo principal es el estudio del cuerpo con el fin de obtener un rendimiento máximo, resolver algún tipo de discapacidad, o diseñar tareas y actividades para que la mayoría de las personas puedan realizarlas sin riesgo de sufrir daños o lesiones.



DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS



PELIGRO BIOMECÁNICO

Es un conjunto de atributos o elementos de una tarea que aumentan la posibilidad de que un trabajador expuesto a ellos, desarrolle una lesión.

Factores de **riesgo**: condiciones del trabajo que determinan las exigencias físicas y mentales que la tarea impone al trabajador que incrementan la probabilidad de que se produzca un daño.

TABLA DE PELIGROS



BIOMECANICOS

- ***POSTURA (Prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)***
- ***ESFUERZO***
- ***MOVIMIENTO REPETITIVO***
- ***MANIPULACION DE CARGAS***

BIOMECANICOS Peligro Biomecánico



Son aquellas situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo a la fisonomía humana: los puestos de trabajo, las dimensiones y condiciones de las máquinas, equipos, superficies y herramientas de trabajo cuyo diseño, peso, forma y condiciones de uso traen como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares

Estos son

- Posturas de trabajo
- Esfuerzo
- Manipulación manual de cargas
- Movimientos repetitivos

Pueden producir lesiones y desórdenes músculo -esqueléticos, entre otros.

PELIGRO BIOMECÁNICO

- Riesgos por malas postura, prolongadas, forzadas, movimientos repetitivos y manipulación de cargas.
- Manejar adecuadamente la técnica corporal
- No excederse en el levantamiento de cargas, partir cargas.

POSTURAS CORRECTAS E INCORRECTAS

CORRECTO



APOYO DE DESCANSO



INCORRECTO



APOYO DE DESCANSO



SENA

PELIGRO BIOMECÁNICO



Factores de riesgo ergonómico



Factores de riesgo personal





Peligros asociados a las actividades

FACTORES DE RIESGO DE LA ENTIDAD

Los factores de riesgo son aquellos fenómenos, elementos o acciones que, sumados a algunas condiciones de las personas y el ambiente, pueden desencadenar Accidentes de Trabajo o generar con el transcurso del tiempo Enfermedades Laborales. Entre los factores de riesgo a los que nos podemos ver expuestos debido a la actividad económica de nuestra Entidad,



PREVENCIÓN DEL RIESGO ERGONÓMICO O BIOMECÁNICO

- **Adoptar** un horario donde se permita pausas para descansar, desconectar y recuperar tensiones.
- **Evitar** la realización de tareas repetitivas por un período superior a 30 minutos.
- **Disponer** de las herramientas adecuadas para el desarrollo de cada actividad específica.

https://www.youtube.com/watch?v=032sx7HVM0Q
VIDEO DIGITOPUNTURA

www.youtube.com/watch?v=032sx7HVM0Q

NORMAS DE SEGURIDAD

Normas de seguridad

Evalúe primero su peso y forma

Art. 389 Resol. 2400/1979"



Al manipular una carga

inclinarse manteniendo la espalda recta

Abdomen contraído

piernas flexionadas

La carga cercana a su cuerpo



Normas de seguridad

Art. 392 Resol. 2400/1979"





Siempre que sea posible, use los medios mecánicos auxiliares de los que disponga.

No sobrepase los límites de carga manual permitidos.

- Hombres 25 kg
- Mujeres 12.5 kg

Normas de seguridad

Siéntese correctamente en las sillas: ocupe todo el asiento, apoye los pies en el suelo o en él apoya pies y descanse la espalda en el respaldo desde el comienzo de los omóplatos





Evite sobrecargar los enchufes. Esto puede provocar incendios

Normas de seguridad

Tenga en cuenta las siguientes normas de seguridad

No corra por escaleras o pasillos, esto con el fin de evitar accidentes laborales por caídas a nivel o en escaleras.

Al bajar las escaleras procure siempre tomarse del pasamanos, esto le permitirá tener un punto de apoyo en caso de que resbale por algún motivo

No corra por las escaleras



No corra , camine



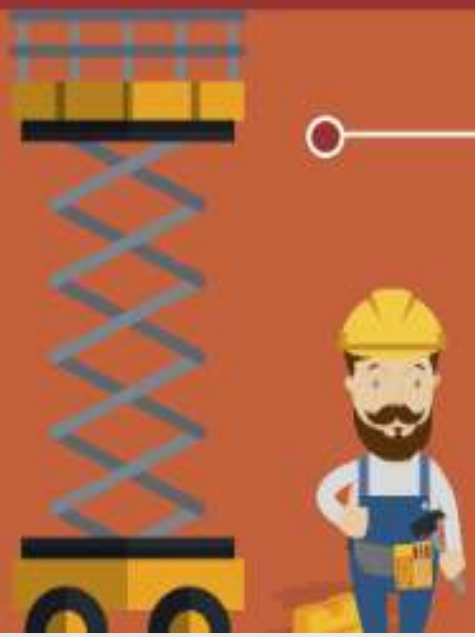


Normas de seguridad



Nunca transite, baje o suba escaleras con las manos ocupadas o con cargas que obstaculicen su visión.

Toda actividad que implique ascender a un nivel superior a 1.5 mt o con un borde desprotegido se considera trabajo en alturas y por ende debe ser realizado por un trabajador autorizado (entrenado, con un permiso de trabajo, etc.) y bajo la supervisión de un administrador/coordinador de trabajo seguro en alturas.





Nunca llegue a su puesto de trabajo bajo el efecto del alcohol o sustancias psicoactivas (CST, art. 60).



Normas de seguridad

No realice actividades que no son parte de sus funciones u objeto contractual y que impliquen poner en riesgo su seguridad o salud en el trabajo (ej.: trabajador administrativo que intenta arreglar un daño que afecta su pc).

No retire las protecciones o guardas de seguridad de los equipos o dispositivos, puede exponerse a un contacto con algún mecanismo sufriendo atrapamientos y lesiones.

Normas de seguridad

Utilice las herramientas y equipos de trabajo adecuados a la labor que vaya a realizar y para la que han sido diseñados





Use aquellos equipos de protección individual (guantes, casco, protectores auditivos) que sean necesarios para protegerse de los riesgos a que este expuesto.

Normas de seguridad



No almacene, ni manipule productos inflamables próximos a una fuente de calor, se pueden generar atmósferas explosivas e incendios.

PROHIBIDO FUMAR

Y CONSUMIR ALIMENTOS EN ESTA ÁREA



No fume ni tome alimentos o bebidas si trabaja con productos químicos o está expuesto a contaminantes biológicos.

PREVENCIÓN DEL RIESGO ERGONÓMICO O BIOMECÁNICO

Una de las alternativas utilizadas para reducir el ausentismo laboral por factores como dolencias físicas, problemas Osteomusculares, desordenes emocionales, estrés y en general riesgos laborales asociados a la actividad diaria, son los ejercicios realizados en las pausas activas; Las alternativas para mejorar o modificar las situaciones que se presentan en las diferentes funciones que desempeñan los colaboradores son motivo de múltiples estudios, situaciones y momentos que son vivenciados en las diferentes actividades. Es importante intervenir los factores de riesgo del Peligro Biomecánico para mejorar la calidad de vida y el rendimiento laboral.

HÁBITOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

Según la GTC 45

Evaluación de Factores de Riesgo

2 de las clasificaciones son

Biometria o Ergonómicos

Importancia de Ergonomía en las empresas



Conformación ergonómica del puesto de trabajo

Es necesario conocer

Condiciones Físicas Según la Complejidad Laboral

Establecer

Psicosociales

Identificar

Prevención de Estrés Laboral



Estrés Laboral

Ocasiona

Enfermedades Crónicas No Transmisibles

Establecer

Efectos de la Actividad Física

Para Lograr



Hábitos Saludables a Través de la Actividad Física

RECOMENDACIONES

Las malas posturas se han convertido en una de las causas más recurrentes de la enfermedad laboral, sin un tratamiento oportuno pueden desembocar en padecimientos a largo plazo.

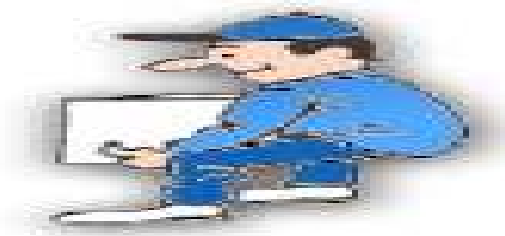
- **Levantarse** del puesto de trabajo cada dos horas (en aquellos puestos en que se pueda realizar sin alterar el ritmo de producción).
- **Hacer** movimientos de cuello y ejercicios de estiramiento y calentamiento de los principales grupos musculares.
- **Sentarse** con la espalda recta, bien apoyada en el respaldo de la silla, usar el descansa pies
- **Realizar** ejercicio con regularidad, caminar 20 minutos diarios
- **Eliminar** los hábitos tóxicos: tabaco, alcohol, sustancias sicoactivas
- **Tener** una dieta adecuada para evitar la obesidad, tomar agua, consumir verduras y frutas
- **Verificar** las condiciones ergonómicas de su puesto de trabajo: altura de la silla, superficie de trabajo, posición de la columna, ubicación de cada una de las partes de nuestro cuerpo.

Aplicar método correcto de levantar

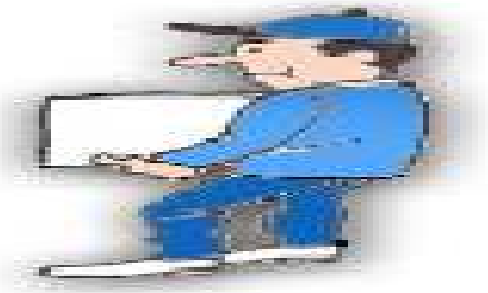
1. Doble las rodillas y encuclillese, manteniendo las piernas separadas y la espalda tan cerca de la vertical como sea pisible.



2. Mantenga la carga firme contra su cuerpo.



3. Levántese usando los músculos de las piernas.



- Considere peso y tamaño del objeto, pida ayuda si la necesita.

PELIGRO BIOMECANICO

La ergonomía en un lugar de trabajo busca apropiar el entorno, bien sea este una máquina, herramientas, el propio puesto de trabajo o los contextos del ambiente como iluminación, ventilación, vibración y ruido. Así garantiza condiciones óptimas de salud y bienestar en ambiente laboral y que permiten prevenir lesiones esqueléticas o de tejidos blandos derivados de la actividad de desempeño. La ergonomía accede a la adaptación del medio de trabajo al hombre, siendo adaptable a todos los entornos de las personas como el laboral, familiar, cultural, social, deportivo.

HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Describe como el peso corporal, la actividad física, la buena higiene personal y un ambiente limpio influyen en la salud. Es útil propender cada día en el autocuidado y mantener un peso corporal saludable, lograrlo a través del mantenimiento del balance energético. Realizar actividad física en forma regular, mantener el peso corporal adecuado y tener una buena salud, protegiendo el cuerpo de los agentes que causan enfermedades.

“PREVENIR ES AMAR LA VIDA”

EVIDENCIA

1. IDENTIFICAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL PELIGRO BIOMECANICO Y REALIZAR UN EJEMPLO CON CADA UNO

2. QUE SON LAS PAUSAS ACTIVAS

3. REALIZAR UN VIDEO CORTO DE LAS PAUSAS ACTIVAS EN SU ACTIVIDAD

GRACIAS

NIVELES Y CLASES DE RIESGO

CLASE I: Riesgo Mínimo,

Actividades como la financiera, Trabajos de oficina, administrativos, centros educativos y Restaurantes

NIVELES Y CLASES DE RIESGO

CLASE II: Riesgo Bajo,

Cuando se realizan procesos Manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, Confecciones y flores artificiales, almacenes por Departamento, algunas labores Agrícolas.

NIVELES Y CLASES DE RIESGO

CLASE III: Riesgo Medio,

Pertenecen los procesos Como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, Automotores y artículos de cuero

NIVELES Y CLASES DE RIESGO

CLASE IV: Riesgo Alto,

Actividades que vinculan Procesos Manufactureros como aceites, cervezas, Vidrios Procesos de galvanización, transporte y Servicios de vigilancia privada

NIVELES Y CLASES DE RIESGO

CLASE V: Riesgo Máximo,

Areneras, fundiciones, manejo de asbesto, bomberos, manejo de Explosivos, construcción y explotación petrolera

PELIGRO Y RIESGO

PELIGRO: Es la Posibilidad de que ocurra un accidente o perturbación funcional al trabajador.



RIESGO: Es la posibilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa con severidad de lesión o enfermedad.



ANEXO A
(Informativo)

Tabla de peligros

	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Descripción	Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
	Ricketsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
	Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
	Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
	Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
	Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

*Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.



RIESGOS LABORALES

OBJETIVOS GENERAL

- **Revisar y analizar los aspectos mas importantes vinculados a las nuevas disposiciones normativas que en materia de salud ocupacional, el Gobierno Nacional ha dispuestas para las empresas del país.**



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Revisar los cambios normativos generados por las nuevas disposiciones de norma**
- **Reconocer los nuevos lineamientos que rigen la dinámica del SGRL**
- **Ahondar en los aspectos mas importantes relacionados con los estándares mínimos del SGSST**
- **Conocer el alcance del Decreto 1072 del 2015**
- **Conocer algunos aspectos relacionados a la Resolución 0312 de 2019**





CONTEXTO NACIONAL DE LA SST

En Colombia

CONTEXTO INTERNACIONAL



"La creciente complejidad del mundo del trabajo y el rápido ritmo al que éste cambia exige nuevos enfoques para mantener unas condiciones y un medio ambiente de trabajo seguros y saludables."

OIT – 2011. SGSST una herramienta para la mejora continua

SINIESTRALIDAD MUNDIAL





50 Accidentes

Cada segundo

25 Enfermedades

Cada segundo

1 Muerte

Cada 15 Segundo

EN COLOMBIA !!!





1 Accidentes

Cada minuto

25 Enfermedades

Cada día

2 Muerte

Cada día

Conociendo la historia de la Normatividad en Seguridad y Salud en el trabajo de nuestro país.



Las cosas antes del

SGSST

JERARQUÍA NORMATIVA EN COLOMBIA



JERARQUÍA DE LA NORMATIVIDAD

1. Constitución Nacional
2. Leyes expedidas por el congreso
3. Decretos expedidos por el Presidente de la Republica
4. Códigos: civil, penal, administrativo, laboral, etc.
5. Ordenanzas expedidas por Asamblea Departamental
6. Decretos y resoluciones del Gobernador
7. Acuerdos de los Consejos Municipales
8. Decretos de los Alcaldes
9. Sentencias emitidas por Magistrados y Jueces
10. Otras leyes de menos rango



RESPONSABILIDADES LEGALES DEL EMPLEADOR EN EL SGRL

- Laboral
- Civil
- Penal



RESPONSABILIDAD LABORAL

La responsabilidad laboral es la que nace de la **relación laboral** o contrato de trabajo y mediante la cual los trabajadores están **protegidos** de las contingencias que se ocasionen con causa o con ocasión del trabajo.

Reconociendo principalmente:

- Promoción
- Prevención
- Prestaciones económicas y asistenciales por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.



RESPONSABILIDAD CIVIL

Es la obligación que recae sobre una persona de reparar el daño que ha causado a otro, sea en naturaleza o bien por un equivalente monetario, habitualmente mediante el pago de una indemnización:



- **Daño emergente.**
- **Daños morales**
 - Objetivos.
 - Subjetivos.
- **Lucro Cesante.**

REPONSABILIDAD PENAL

- Imposición de la pena por el delito cometido.

- Tipología del delito:

 - Doloso.
 - Culposo.
 - Preterintencional.

- Tipos de conducta.

 - Negligencia.
 - Impericia.
 - Imprudencia

- Para su exoneración sé debe probar que en la relación de causalidad ha interferido una causa por la cual no es responsable



EVOLUCION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A.D Res-1562	D.D Res-1562
Sistema General de Riesgos PROFESIONALES	Sistema General de Riesgos LABORALES
Programa de Salud Ocupacional	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
Accidente de Trabajo	Accidente Laboral
Enfermedad Profesional	Enfermedad Laboral
Administrador de Riesgos Profesionales	Administrador de Riesgos Laborales
Investigación de Accidente de Trabajo	Investigación de Accidente de Trabajo
COPASO	COPASST



De dónde venimos?
Dónde estamos?
A dónde vamos?

“Quien no conoce su historia esta condenado a repetirla”



Antecedentes Legales y Normativos



1 — 1984

DECRETO 614 / 1984:
Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en Colombia.

2 — 1989

RESOLUCIÓN 1016 / 1989:
Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

3 — 1994

DECRETO LEY 1295 / 94:
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

4 — 2012

LEY 1562 / 2012:
Por el cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud de salud ocupacional

Antecedentes Legales y Normativos

5 — **2014**

DECRETO 1443 / 2014:
Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

6 — **2015**

DECRETO 1072 /2015:
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

7 — **2017**

RESOLUCION 0312 / 2019:
Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores





Normatividad Derogada por la 1072 de 2015

Normatividad Derogada

Decreto 1771 de 1994
Reglamenta parcialmente el Dec. 1295/94. Reembolso por A.T.E.P.

Decreto 614 de 1984
Bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional,

Decreto 1772 de 1994
Afiliación y cotizaciones Sistema General de Riesgos Profesionales.



Decreto 1530 de 1996
Reglamenta parcialmente Ley 100/93 y Dec. 1295/94 (Reclasificación empresas, Investigación COPASST/empresa muerte por AT/EL; entidades administradoras de Riesgos Laborales, Salud Ocupacional trabajadores en misión)

Decreto 2463 de 2001
Integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez (El Decreto 2463 de 2001 había sido derogado por el Decreto 1352 de 2013, con excepción de los incisos 1°tículo 5° y del inciso 2° y parágrafos 2°y 4° de su artículo 6°

Normatividad Derogada

Decreto 1352 de 2013
Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez,

Decreto 723 de 2013
Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo



Decreto 1637 de 2013
Por el cual se reglamenta el parágrafo 5º del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 (El Decreto 1637 de 2013 reglamentó la labor de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales, reservándola a los corredores de seguros, a las agencias y agentes de seguros que acrediten idoneidad profesional e infraestructura humana y operativa.)

Decreto 1442 de 2014
Por el cual se establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en el Sistema General de Riesgos Laborales por los altos costos de siniestralidad

Decreto 055 de 2015
Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales,

Normatividad Derogada

Decreto 060 de 2015
Por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 5° del Decreto 1637 de 2013, prorrogado por el artículo 1° del Decreto 1441 de 2014.,

Decreto 472 de 2015
Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales,





ASPECTOS
Generales del DECRETO 1072 DE 2015

Por qué crear la 1072 de 2015?

Simplificar la reglamentación que rige en el Sector Trabajo

Contar con una herramienta jurídica única

Unificar la fuente de información normativa



Estructura del Decreto 1072 de 2015?

Libro 1
Estructura del Sector Trabajo

Libro 3
Disposiciones Finales



Libro 2
Régimen Reglamentario del Sector Trabajo

SISTEMA de GESTIÓN

en SEGURIDAD

Y SALUD EN EL

TRABAJO

Que es un Sistema de Gestión ?

- **Un Sistema de Gestión es un conjunto de etapas unidas en un proceso continuo, que permite trabajar ordenadamente una idea hasta lograr mejoras y su continuidad.**

 - **Se establecen cuatro etapas en este proceso, que hacen de este sistema, un proceso circular virtuoso, pues en la medida que el ciclo se repita recurrente, se logrará en cada ciclo, obtener una mejora.**



¿Por qué el enfoque de Sistema?

- **Concepción de sistema.**
 Articulación de todos los elementos.
 Articulación operativa y temporal de los distintos elementos de gestión.

- **Proceso dinámico, complejo, multifactorial y continuo.**

- **Interacción con elementos internos y externos cambiantes.**

- **Rasgos estructurales, operacionales y contextuales propios de cada organización.**



¿Por qué el enfoque de Sistema?



- **Requerimiento de una continua evaluación, revisión y retroalimentación.**
- **Medición sistemática de resultados pero también de procesos y recursos.**
- **Orientación preventiva (proactiva o previsional más que correctiva).**
- **Enfoque global (gestión de la seguridad pero también de la salud)**
- **Principios de gestión de Mejora Continua**

¿Por qué el enfoque de Sistema?



- **Requerimiento de una continua evaluación, revisión y retroalimentación.**
- **Medición sistemática de resultados pero también de procesos y recursos.**
- **Orientación preventiva (proactiva o previsional más que correctiva).**
- **Enfoque global (gestión de la seguridad pero también de la salud)**
- **Principios de gestión de Mejora Continua**

¿Por qué el enfoque de sistema?

- **No restringido al cumplimiento de los requisitos legales.**
- **Capacidad de integración con otros SG, especialmente gestión de calidad y medio ambiente (implementar; coherencia; organización, metodologías y procedimientos comunes).**
- **Amplia consideración de la participación de las y los trabajadores.**





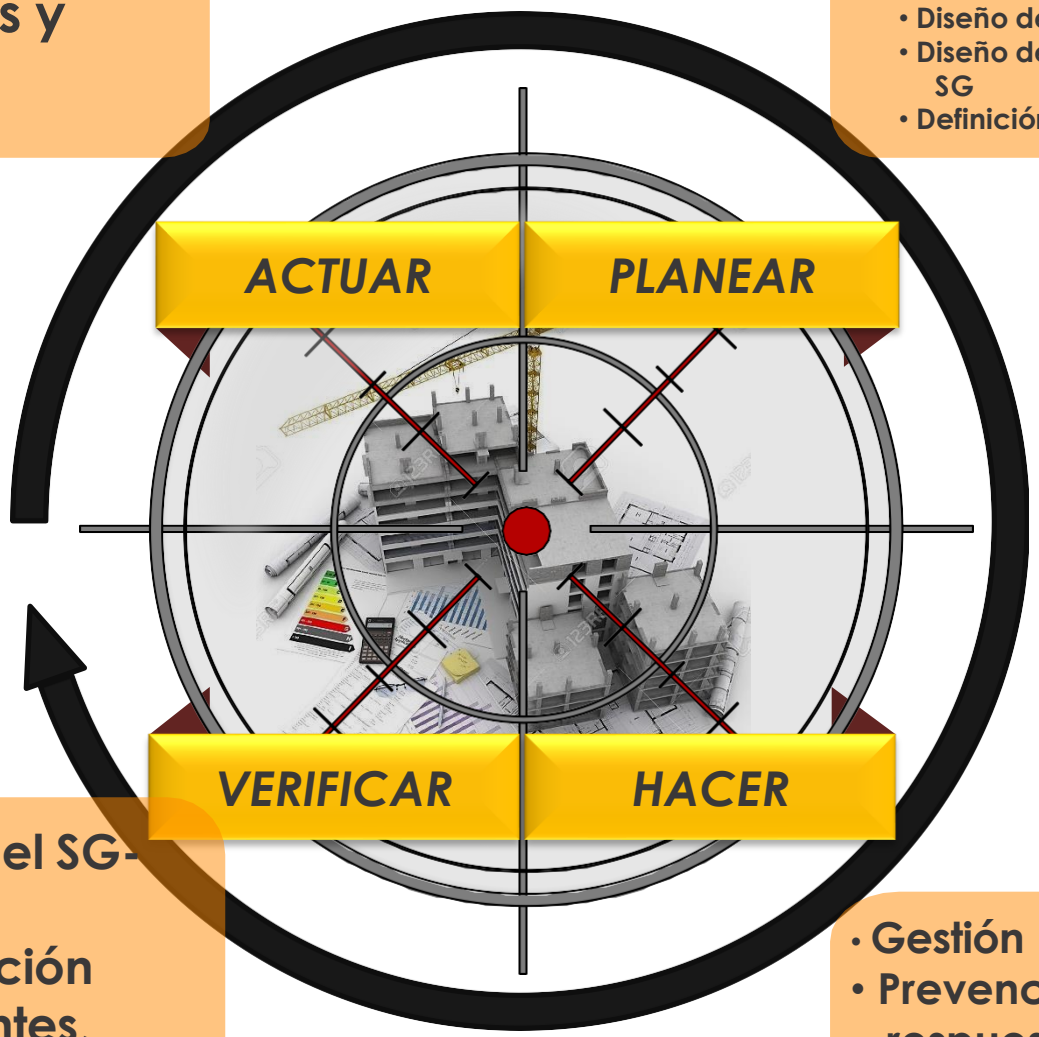
Características de los Elementos de un SGSST

- Acciones preventivas y correctivas
- Mejora continua.

- Prioridades en SST
- Diseño de Matriz de Peligro
- Diseño de Matriz de Requisitos Legales
- Definición de Objetivos del SG-SST
- Diseño del Plan de Trabajo Anual
- Diseño de Indicadores para evaluar el SG
- Definición de los recursos del SG-SST

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

ORGANIZACIÓN
Obligaciones y responsabilidades
Capacitación
Documentación
Comunicación



Ciclo PHVA

- Auditoría cumplimiento del SG-SST
- Revisión por la alta dirección
- Investigación de incidentes, ATEL

- Gestión de los peligros y riesgos
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Gestión del cambio
- Adquisiciones
- Contrataciones

RESOLUCION

- Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo



¿Qué son los Estándares Mínimos?



- **Los Estándares Mínimos son la base para la evaluación del SG-SST.**

- **Es lo mínimo que debe tenerse en el diseño, ejecución y evaluación del sistema de gestión de SST.**

OBLIGACIONES del Empleador o Contratante

PRESTADORES DE SERVICIOS EN GRAL

TRABAJADORES EN MISION

INDICADORES



CONTRATISTAS

ESTUDIANTES

CUMPLIR ESTANDARES MINIMO

OBLIGACIONES del Empleador o Contratante



Las Administradoras de Riesgos Laborales deben brindar asesoría y asistencia técnica en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales; no obstante, no pueden desplazar el recurso humano, ni financiar las actividades que por ley le corresponden al empleador, ni establecer modelos de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para todas sus empresas afiliadas, ni sistemas de información o plataformas que tiendan a generalizar dichos sistemas.

OBLIGACIONES del Empleador o Contratante

La implementación de los estándares establecidos en la presente resolución, como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, no exime a los empleadores del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.



OBLIGACIONES del Empleador o Contratante

Deberá documentar y mantener un procedimiento para la selección y contratación de proveedores y contratistas

Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015



¿Que debe Incluir?

- **Metodología de evaluación y selección**
- **Establecer canales de comunicación para la Gestión en SST**
- **Verificación de la afiliación al SGRL**
- **Procedimiento de inducción y reinducción**
- **Socialización de los accidentes y enfermedades laborales**
- **Cumplimiento de los aspectos normativos en SST**
- **Verificar el cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST (proveedores, contratistas, cooperativas, empresa de servicios temporales, personas que presten servicios en sus instalaciones, Asesores en SST)**



SURATEP
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN RIESGOS PROFESIONALES
SURAMERICANA



INSPECCIONES DE SEGURIDAD

"La Salud Ocupacional debe ser administrada como cualquier otra función empresarial".

DAN PETERSEN

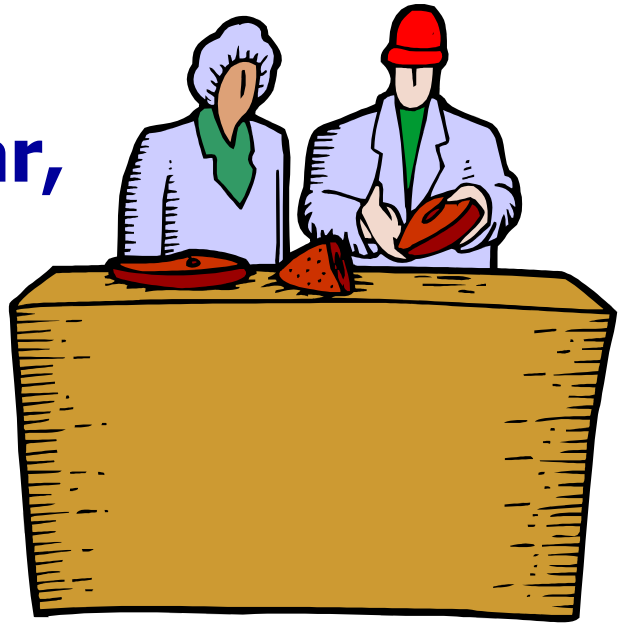
"Los métodos de más valor en prevención de accidentes, son análogos a los métodos usados para el control de la calidad, los costos y la producción".

H.W. HEINRICH

(1931)

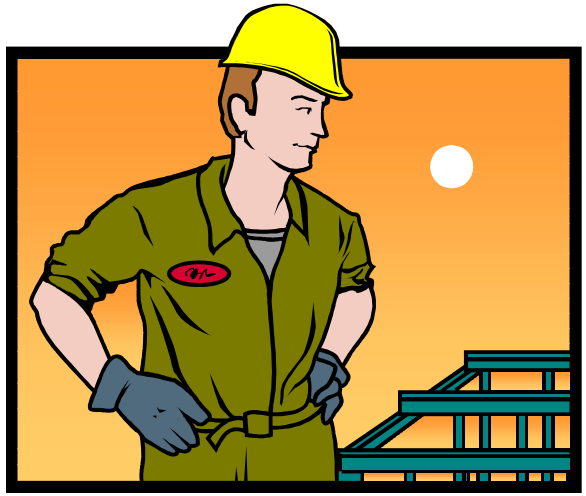
DEFINICIÓN

Proceso administrativo que tiene como finalidad: Identificar, analizar y controlar, las condiciones subestándar, que puedan alterar negativamente la dinámica normal de la organización.



BENEFICIOS

- **Muestran el compromiso de la empresa por reconocer los riesgos propios del trabajo**
- **Su visión integral facilita el control de los costos, la salud, la protección del ambiente, la producción y la calidad.**



Continuación... Beneficios

- **Generan información para la acción estratégica de salud ocupacional y crean interés y participación entre el grupo de trabajadores.**
- **Fomentan la interacción de la salud ocupacional con otras áreas de la empresa.**



TIPOS DE INSPECCIONES

SEGÚN SU PLANEACIÓN	SEGÚN SU PERIODICIDAD
➔Informales o espontáneas ➔Formales o planeadas ♦Generales ♦De partes críticas ♦Especiales (Sistemas de permisos)	➔ De periodicidad determinada ➔ Intermitentes ➔ Continuas

PROCESO DE INSPECCIÓN

1. Definir los tipos de inspecciones que requieren el programa de Salud ocupacional
2. Definir responsables en cada una de las áreas
3. Construir las listas de verificación o de chequeo



Continuación ...
Proceso de Inspección

4. **Determinar la periodicidad para cada una de las inspecciones**
5. **Ejecutar el proceso de inspección con la lista de verificación**
6. **Evaluar el proceso y determinar prioridades**



Continuación ...
Proceso de Inspección

7. **Generar plan de acción y responsables**

8. **Hacer seguimiento al plan de acción**

9. **Consolidar la información y calcular indicadores**



RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN

- Los Supervisores
- Los Comités Paritarios de Salud Ocupacional
- Las Brigadas de Emergencia
- Los Encargados de los Programa de Salud Ocupacional
- Los Trabajadores

Todas las personas de la organización tienen responsabilidad con la seguridad

PERIODICIDAD

DEPENDE DE:

- La política preventiva de la empresa
- La peligrosidad de los factores de riesgo
- Tipo de tarea
- Objetivos y metas del programa de Salud Ocupacional.



PERIODICIDAD

El proceso de inspección se hace:

- Cada que ocurre un siniestro
- Dentro de los sistemas de permiso para tareas de alto riesgo
- Al comienzo de una tarea calificada de alto riesgo
- Periódicamente para verificar el estado de las instalaciones
- Periódicamente para verificar condiciones generales de seguridad, orden y limpieza, entre otras

PERIODICIDAD

FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

Área: _____ Fecha de inspección:_____

ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIM.	OBSERVACIONES
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

EJEMPLO MATRIZ DE INSPECCIÓN

CASO Una empresa de producción de alimentos, con 250 trabajadores y equipo en Salud Ocupacional.

TIPO DE INSPECCIONES	PERIODICIDAD	ASPECTOS A EVALUAR	RESPONSABLES
GENERALES	Una o dos veces al mes	♦ Instalaciones locativas ♦ Orden y aseo	♦ Brigada de emergencia y equipo de control de calidad
ESPECIALES	Algunas veces en el semestre o año	♦ Espacios confinados ♦ Trabajos en alturas ♦ Trabajos en caliente	♦ Auxiliar de seguridad ♦ Comité Paritario de S.O. ♦ Ingeniero de Salud Ocupacional

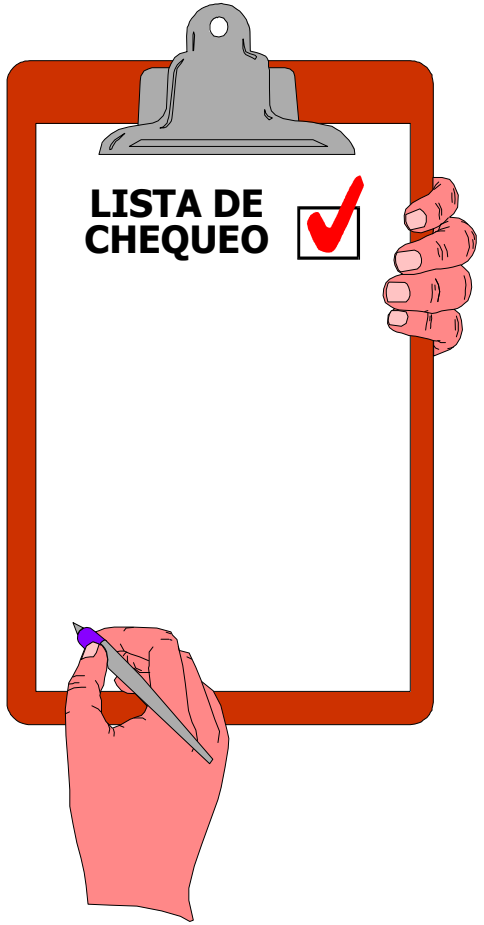
EJEMPLO MATRIZ DE INSPECCIÓN

TIPO DE INSPECCIONES	PERIODICIDAD	ASPECTOS A EVALUAR	RESPONSABLES
COTIDIANAS FORMALES	Una o varias veces al día	♦ Manejo del equipo peligroso ♦ Trabajo cotidiano en altura ♦ Trabajo cotidiano en caliente…	♦ Trabajadores y supervisores
COTIDIANAS INFORMALES	Diarias o semanales	♦ Guardas de seguridad ♦ Almacenamiento ♦ Equipos de verificación ♦ Microswich de seguridad	♦ Trabajadores y supervisores

LISTAS DE CHEQUEO : DEFINICIÓN

Son formatos preestablecidos, que sirven para dirigir la visión de quien inspecciona hacia los factores de riesgo específicos, que interesa mantener bajo control.

Marcan la pauta, de hacia dónde dirigir la atención.



LISTAS DE CHEQUEO

Información para su elaboración

- Retomar el panorama de factores de riesgo de la empresa.
- Consultar los análisis de riesgos por oficio.
- Conocer las estadísticas de accidentes de trabajo.
- Revisar los manuales técnicos, hojas de seguridad y reportes de mantenimiento mecánico.
- Consultar la experiencia y conocimiento de los supervisores, los trabajadores y otro personal especializado.

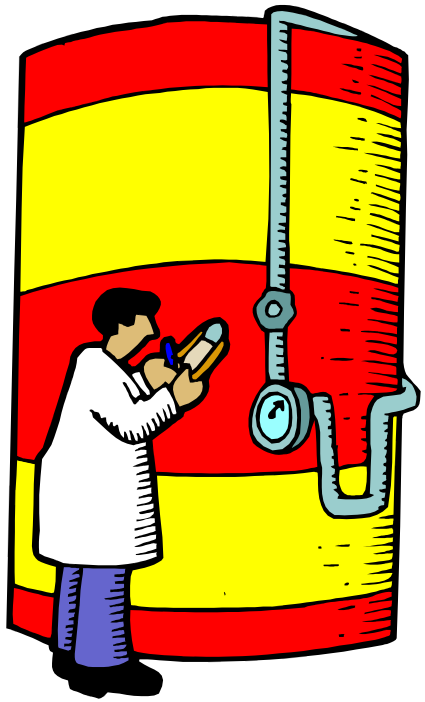
LISTAS DE CHEQUEO

Ventajas

- Evitan pasar por alto situaciones de riesgo importantes.
- Aseguran mayor confiabilidad.
- Posibilitan la estandarización del proceso, permitiendo llegar a resultados similares, independientemente de la persona que inspeccione.
- Permite focalizar la inspección por áreas y tipo de riesgos.

ETAPAS DE LA INSPECCION

1. Preparar
2. Inspeccionar
3. Analizar la información y priorizar los problemas
4. Definir las acciones correctivas y preventivas
5. Hacer seguimiento a la ejecución de las acciones



INDICADORES

DE PROCESO

$$\frac{\text{No. de Inspecciones realizadas}}{\text{No. de Inspecciones programadas}} * 100$$



DE IMPACTO

$$\frac{\text{No. de factores de riesgo corregidos.}}{\text{No. de Factores de riesgo encontrados.}} * 100$$

Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional

Accidente de Trabajo:



"Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte".

Art 9, Decreto 1295 de 1994

Ley 1562 de 2012 : Ley de Riesgos Laborales
Cambia término: Profesional por Laboral. (Riesgos)



También es Accidente de trabajo:

- ✓ *Aquel que se produce **durante la ejecución de órdenes** del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.*

- ✓ *El que se produzca **durante el traslado de los trabajadores** o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.*

- ✓ *El ocurrido **durante el ejercicio de la función sindical** aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.*

- ✓ *El que se produzca **por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales**, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa.*



Causas de los Accidentes

Los accidentes ocurren porque la gente comete actos incorrectos o porque los equipos, herramientas, maquinarias o lugares de trabajo no se encuentran en condiciones adecuadas.

1. Causas Directas

A. **Origen humano (acción insegura):** definida como cualquier acción o falta de acción de la persona que trabaja, lo que puede llevar a la ocurrencia de un accidente.

B. **Origen ambiental (condición insegura):** definida como cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir a la ocurrencia de un accidente.




DE VERDAD, CHARO, NO TE ENFADES. NO ENTIENDO COMO HA PODIDO OCURRIR

2. Causas Básicas

A. ***Origen Humano:*** explican por qué la gente no actúa como debiera.

- ✓ ***No Saber:*** desconocimiento de la tarea
- ✓ ***No poder:*** Incapacidad física o mental
- ✓ ***No querer:*** motivación, Frustración, Regresión, Fijación:

B. Origen Ambiental: Explican por qué existen las condiciones inseguras.

- ✓ Normas inexistentes y/o inadecuadas.
- ✓ Desgaste normal de maquinarias e instalaciones causados por el uso.
- ✓ Diseño, fabricación e instalación defectuosa de maquinaria.
- ✓ Uso anormal de maquinarias e instalaciones.
- ✓ Acción de terceros.




GRATISBLOG.com


www.casildavirtual.com.ar

Clasificación de Los Accidentes



No existe una clasificación única para los tipos de accidentes que ocurren en los ambientes laborales. Las estadísticas, de acuerdo a sus características, clasifican los accidentes según su tipo de acuerdo a sus objetivos.

En todo caso se debe destacar que el tipo de accidente se puede definir diciendo **"que es la forma en que se produce el contacto entre el accidentado y el agente".**

1.- Accidentes en los que el material va hacia al hombre:

- ✓ Por golpe.
- ✓ Por atrapamiento
- ✓ Por contacto.

2.- Accidentes en los que el hombre va hacia el material:

- ✓ Por pegar contra.
- ✓ Por contacto con.
- ✓ Por prendimiento.
- ✓ Por caída a nivel (por materiales botados en los pasillos, piso deteriorado, manchas de aceite en el suelo, calzado inapropiado).
- ✓ Por caída a desnivel (desde escaleras o andamios).

3.- Accidentes en los que el movimiento relativo es indeterminado:

- ✓ Por sobreesfuerzo.
- ✓ Por exposición.



Importante:
La ventaja de conocer la tipología de cada accidente radica en que a cada tipo le corresponderán medidas específicas de prevención

Control de Los Accidentes

El desarrollo de la Seguridad Industrial ha permitido implementar una serie de herramientas que ayudan a prevención de los accidentes y/o enfermedades de tipo ocupacional. Estos instrumentos de control están insertos en una serie de decretos de nuestra legislación con el fin de hacer obligatorios su cumplimiento.

1. **Comité Paritario (COPASO)**
2. **Departamento de Prevención de Riesgos**
3. **Reglamento Interno de Seguridad e Higiene Laboral**

Enfermedad Laboral (Profesional)

"Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga **como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña** el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional".

Art 11, Decreto 1295 de 1994.



Ley 1562 de 2012 : Ley de Riesgos Laborales
Cambia término: Profesional por Laboral. (Riesgos)



Índices Estadísticos De Seguridad

Todas las empresas deben dar importancia a la interpretación de los índices estadísticos y a los índices de seguridad. Ambos índices establecen una relación con la disminución de costos de la empresa.

Establece además el nivel de reducción de los costos directos e indirectos de una empresa al disminuir los riesgos de accidentes.

Los índices estadísticos de seguridad se complementan con la tasa de riesgo y su importancia para rebajar los costos directos anuales de loa empresa.

Esta tasa de riesgo se maneja con los índices de frecuencia; con los índices de gravedad; y los índices de accidentabilidad.

1. *INDICE DE FRECUENCIA :*

Es la tasa utilizada para indicar la cantidad de accidentes por lesiones incapacitantes, más de una jornada de trabajo perdida por cada millón de horas hombre trabajadas (M.H.H.T.) en un período determinado, puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.

$$I.F. = \frac{N° \text{ D E ACC. INCAPACITANTES} * 1.000.000}{H.H.T.}$$

Ej.: Una empresa con 200 trabajadores ha tenido durante un mes 5 acc. incapacitantes y 40.000 H.H.T. cuál es el I.F. ?

$$I.F. = \frac{5 * 1.000.000}{40.000} = 125$$

En este caso, la empresa del ejemplo tiene un I.F. de 125 lo que significa que por cada millón de H.H.T. la empresa tiene 125 acc. con lesiones incapacitantes.

2. INDICE DE GRAVEDAD :

Es la tasa utilizada para indicar la gravedad de las lesiones ocurridas por accidentes del trabajo por cada millón de H.H.T.
El período considerado para el cálculo de este índice puede ser semestral o anual.

$$I.G. = \frac{DIAS\ PERDIDOS * 1.000.000}{H.H.T.}$$

Ej.: Una empresa tiene 20 acc. en 6 meses, que significan 120 días perdidos en 240.000 H.H.T. ¿ cuál es el índice de gravedad en la empresa ?

$$I.G. = \frac{120 * 1.000.000}{240.000} = 500\ días\ perdidos$$

En este caso, la empresa tiene un I.G. de 500, lo que significa que de cada un M.H.H.T. ha tenido 500 días perdidos de trabajo por accidentes.

3. INDICE DE ACCIDENTABILIDAD :

Normalmente se utiliza como un medio de medida más simple pero no menos importante, es el índice de accidentabilidad.; es el porcentaje de accidentes ocurridos en relación al número de trabajadores de la empresa.

$$\textbf{I.A.} = \frac{\textbf{N° DE ACCIDENTES x 100}}{\textbf{N° DE TRABAJADORES}} =$$

Ejemplo :

En una empresa que tiene 520 trabajadores se producen 13 accidentes ¿ cuál es el índice de accidentabilidad ?

$$\textbf{I.A.} = \frac{\textbf{13 X 100}}{\textbf{520}} = \textbf{2.5 \%}$$

Si sumamos los tres índices obtenidos de los tres ejercicios vamos a tener como resultado el índice de responsabilidad ***(I.R.)*** *de una empresa, en este caso resulta ser : 621.5 ; . Cuando el índice de responsabilidad es mayor de 500, significa que un millón de hombre hora (1 M.H.H.) tuvo 621.5 posibilidades de riesgo.*

Observaciones :

El análisis de resultados estadísticos permite determinar lo siguiente :

- ✓ *Las personas accidentadas.*
- ✓ *Los lugares de ocurrencia.*
- ✓ *Maquinarias, materiales o actividades del trabajo en que ocurren los accidentes.*
- ✓ *Resultados de un mes a otro, mayor comparando con otras empresas del gremio.*
- ✓ *Etc.*

Cybergrafía:

http://www.gerencie.com/definicion-legal-de-accidente-de-trabajo.html

http://www.usc.edu.co/gestionhumana

http://es.scribd.com/doc/21182178/Marco-Legal-de-SYSO-en-Colombia

http://soloseguridadcpp.blogspot.com/2006/03/control-de-perdidas.html

“GRACIAS POR SU ATENCIÓN”





RESOLUCION 0312 DE 2019
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

AVISO LEGAL

INFORMACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

La información aquí contenida es Suramericana S.A. y sus filiales. Al momento de realizar la divulgación, distribución, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso de esta información deberá citarse la fuente.

INFORMACIÓN DE USO INTERNO

La información aquí contenida es Suramericana S.A. y sus filiales. Su distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y uso por parte de terceros ajenos o externos a las Compañías, requiere la autorización expresa.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA Y CONFIDENCIAL

La información aquí contenida es Suramericana S.A. y sus filiales. Contiene información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de esta información, sin la autorización expresa de las Compañías está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Tiene como objetivo anticipar, reconocer, evaluar y controlar los Riesgos Laborales que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

ARL

¿CUAL ES EL SENTIDO DEL SG-SST?



Promover una cultura de prevención de riesgos laborales donde participen activamente todos los actores del sistema, incluyendo a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.

¿CUAL ES EL SENTIDO DEL SG-SST?



Contar en las empresas con un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que permita:

- ❑ Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- ❑ Proteger y Promover la salud de los trabajadores

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

La Alta Dirección liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como del cumplimiento en la ejecución de las auditorias internas para identificar fallas y oportunidades de mejora.



OBLIGACIONES DE LA ARL

ASESORÍA, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO:



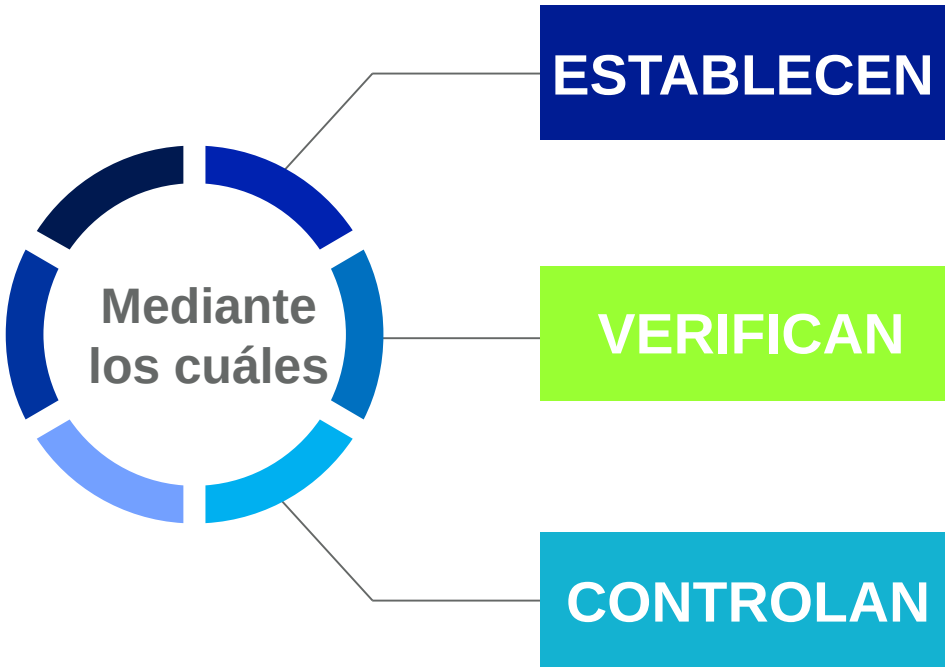
+

VIGILANCIA DELEGADA

ARL

ESTANDARES MINIMOS DEL SG - SST

Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes



Condiciones básicas de capacidad técnico administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensable para el funcionamiento y desarrollo del SG-SST.

CAMPO DE APLICACIÓN Y COBERTURA

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

1. Empleadores públicos y privados
2. Contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo entre otros
3. Organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo
4. Agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al SGRL
5. Empresas de Servicios Temporales
6. Estudiantes afiliados al SGRL y trabajadores en misión

PARA TENER EN CUENTA



No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al SGRL.

Para personas que desarrollan actividades de servicio doméstico serán establecidos en un acto administrativo independiente.

CARACTERISTICAS DE LOS ESTANDARES MINIMOS

Se ajusta, adecua y armoniza de acuerdo con

- Número de trabajadores
- Actividad Económica
- Labor u oficios



- Todos los turnos de trabajo
- Cobertura en todos los centros de trabajo
- Cobertura de todos los trabajadores

GARANTIZAR APLICACIÓN

CARACTERISTICAS DE LOS ESTANDARES MINIMOS



El empleador o contratante debe desarrollar de manera exclusiva, particular y con recursos propios:

- Diseño
- Implementación
- Ejecución de los Sistemas de Gestión en SST y los Estándares Mínimos.

CARACTERISTICAS DE LOS ESTANDARES MINIMOS

Actividades, planes y programas con otras empresas de la misma actividad económica, zona geográfica o gremio

El empleador o contratante podrá asociarse para compartir

- ✓ Talento Humano
- ✓ Recursos Tecnológicos
- ✓ Procedimientos
- ✓ Actividades de capacitación

- ✓ Brigada de emergencias, primeros auxilios y evacuación
- ✓ Señalización
- ✓ Zonas de deporte
- ✓ Seguridad Vial

Sin que una empresa asuma o reemplace las funciones u obligaciones que por ley le competen a la otra.

CARACTERISTICAS DE LOS ESTANDARES MINIMOS

Los consorcios o uniones temporales debe cada uno desarrollar su propio Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS



UPAS: Unidades de Producción Agropecuaria

ARL

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

EMPRESAS	CLASE DE RIESGO	REQUERIMIENTOS A CUMPLIR
10 o menos trabajadores	I, II Y III	7 Estándares
De 11 hasta 50 trabajadores	I, II Y III	21 Estándares
Unidades de Producción Agropecuaria (hasta 10Trabajadores)	I, II Y III	3 Estándares
Mas de 50 trabajadores	I, II , III, IV Y V	60 Estándares
Cualquier numero de trabajadores	IV Y V	60 Estándares

FASES DE ADECUACION, TRANSICION Y APLICACIÓN DEL SG-SST CON ESTANDERES MINIMOS

Junio – Agosto 2017	Septiembre – Diciembre 2017	Enero – Diciembre 2018	Enero – Octubre 2019	Noviembre 2019
FASE 1. EVALUACIÓN INICIAL	**FASE 2. PLAN DE MEJORA**	**FASE 3. EJECUCIÓN**	**FASE 4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA**	**FASE 5. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**
✓ Aplicar la evaluación e identificar brechas	✓ Establecer Plan de mejora ✓ Diseñar SG-SST ✓ Elaborar Plan de trabajo anual	✓ Aplicar las acciones definidas en plan de Trabajo ✓ Definir Plan de Trabajo 2019	✓ Autoevaluación ✓ Definir plan de mejora e incorporarlo en el plan de trabajo que está ejecutando	

IMPLEMENTACION DEFINITIVA DEL SG-SST DESDE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE

1. Autoevaluación
2. Plan de Mejora
3. Formular Plan de Trabajo anual 2020

1. Autoevaluación
2. Plan de Mejora
3. Formular Plan de Trabajo anual 2021



2019

2020

Diciembre 2019

Diciembre 2020

ARL

ARL y Aplicativo **Ministerio**

ARL

ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST

Criterio	Valoración	Acción
Menor a 60%	Critico	✓ Plan de mejoramiento inmediato disponible para el Ministerio de trabajo. ✓ Enviar reporte máximo a los 3 meses después de la autoevaluación a la ARL ✓ Seguimiento anual y plan de visita del Ministerio de Trabajo.
60 a 85%	Moderadamente Aceptable	✓ Plan de mejoramiento disponible Ministerio de trabajo. ✓ Enviar reporte máximo a los 6 meses después de la autoevaluación a la ARL ✓ Plan de visita del Ministerio de Trabajo.
Mayor al 85%	Aceptable	✓ Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio de Trabajo. ✓ Incluir en el plan anual de trabajo las mejoras detectadas.

Se deberá enviar Autoevaluación y Plan de Trabajo a la ARL a partir de Diciembre de 2019

TABLA DE VALORES DE ESTANDARES MINIMOS

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0	0	0	0	0
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0	0	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0	0	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0	0	0	0	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0	0	0	0	
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0	0	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0	0	0	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	0	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	0	0	0	0
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	0	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		0	0	0	0	
	EMA DE GESTIÓN DE LA N EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1		0	0	0	0	
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		0	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		0	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0	0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		0	0	0	0	

AUTOEVALUACIÓN SG-SST

- ✓ De acuerdo con la clasificación se deberá aplicar la evaluación de los estándares mínimos establecidos (Tabla de Valores del artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019).

- ✓ En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de 50 trabajadores con riesgo I, II, III, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No aplica”.



AUTOEVALUACIÓN SG-SST

10 o menos trabajadores Riesgo I, II, III	7 Estándares

- ✓ Asignación de persona que diseña el SG-SST
- ✓ Afiliación a la seguridad social
- ✓ Capacitación en SST
- ✓ Plan anual de trabajo
- ✓ Evaluaciones médicas ocupacionales
- ✓ Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo
- ✓ Medidas de prevención y control

AUTOEVALUACIÓN SG-SST

Unidades Producción Agropecuaria (menos de 10) Riesgo I, II, III	3 Estándares

- ✓ Identificar los peligros en el marco de los procesos productivos de la unidad de producción agropecuaria, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
- ✓ Desarrollar actividades enfocadas a prevenir la presencia de AT y EL
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todas las personas que desarrollan actividades productivas en la unidad de producción agropecuaria

AUTOEVALUACIÓN SG-SST

11 a 50 Trabajadores Riesgo I, II, III	**21 Estándares**
Riesgo IV, V (independiente número de trabajadores) Mas de 50 Trabajadores	**62 Estándares**

- ✓ Los estándares se encuentran definidos en los artículos 9 y 16 de la Resolución 0312 de 2019

ACREDITACION EN EXCELENCIA EN SST



01 Dos o más planes anuales del SG-SST, con cumplimiento del 100% en los Estándares Mínimos de SST.

02 Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en SST, con más de dos (2) años de funcionamiento e implementación.

03 Presentar bajos indicadores de frecuencia, severidad y mortalidad de los accidentes de trabajo, de prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y de ausentismo laboral por causa médica conforme se establecen en la presente Resolución, comparados con dos (2) años anteriores a la presentación de la solicitud del certificado de acreditación.

ACREDITACION EN EXCELENCIA EN SST



04 Allegar los programas, planes y proyectos que aportan valor agregado o superior al cumplimiento normativo, los cuales deben ser ejecutados de manera permanente y en periodos superiores a dos (2) años.

05 Aprobar la visita de verificación por personal competente (licencia y 50 horas) del Ministerio de Trabajo o la visita de la ARL.

ACREDITACION EN EXCELENCIA EN SST

La permanencia de la acreditación depende de…

Mantener la calificación en

100%



Continuar labores, programas y actividades que superen los requisitos legales.



Aprobar la visita de verificación (C*/*4 años)

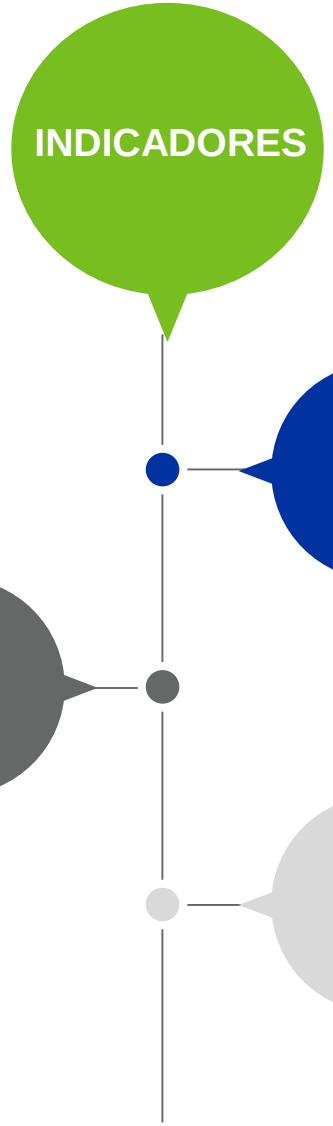
ARL

INDICADORES MÍNIMOS DEL SG-SST

- ✓ FRECUENCIA ACCIDENTALIDAD
- ✓ SEVERIDAD ACCIDENTALIDAD
- ✓ PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES
- ✓ PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL
- ✓ INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL
- ✓ AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA



INDICADORES MÍNIMOS DEL SG-SST



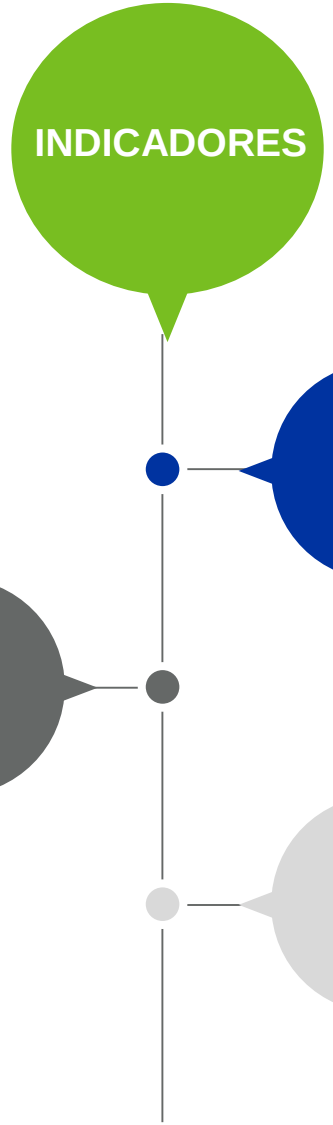
1. Todos los trabajadores bajo cualquier clase o modalidad de contratación

2. Las empresas no pueden crear mecanismos que fomenten el no reporte de accidentes de trabajo y enfermedad laboral

3. No se puede reconocer bonos, premios y sobresueldos por no reportar accidentes, enfermedades e incapacidades temporales, bajo políticas como cero accidentes

ARL

INDICADORES MÍNIMOS DEL SG-SST



4

Todo accidente o enfermedad con incapacidad temporal superior a un día.

5

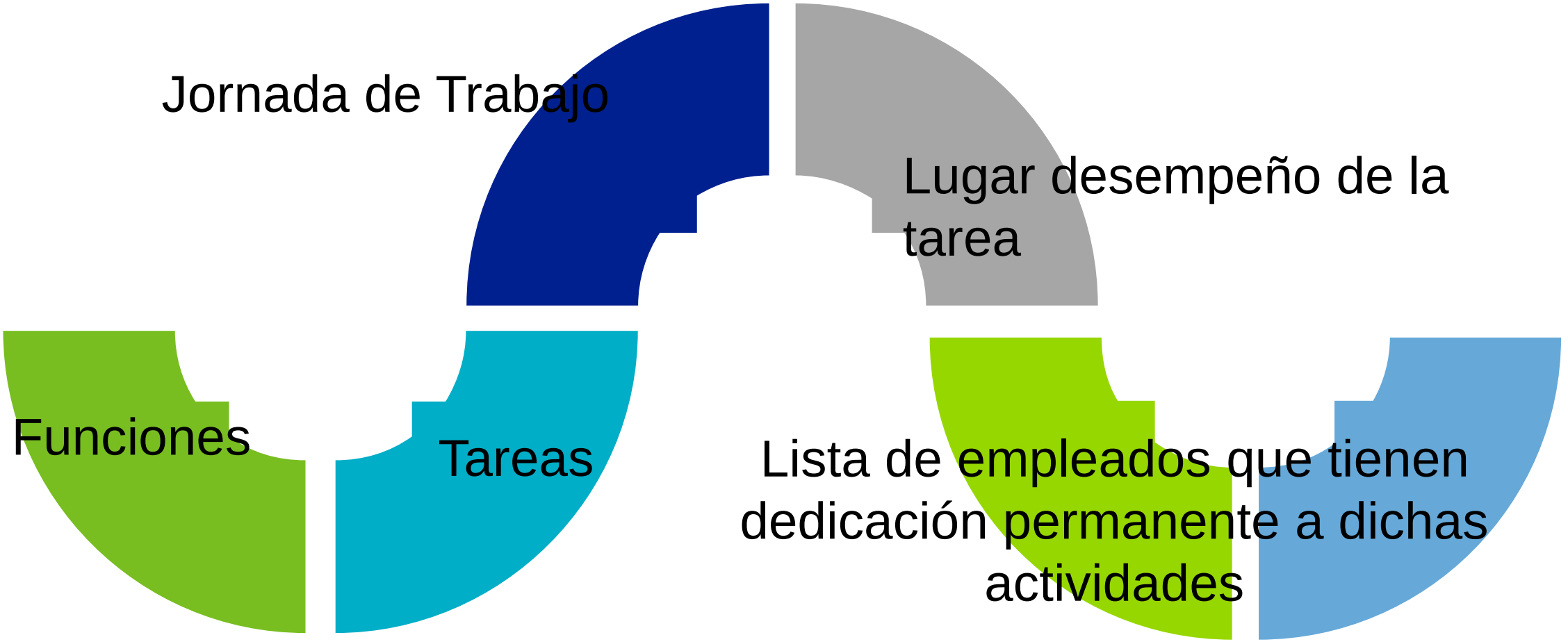
Cada empresa establecerá de manera autónoma e independiente, tendrá los soportes correspondientes a los indicadores contemplados en el Decreto 1072 de 2015

6

No levantar o suspender el goce de las incapacidades temporales y no se pueden crear programas de reincorporación temprana sin el consentimiento del trabajador, del médico tratante y sin que exista un programa de rehabilitación

ESTANDARES MINIMOS PARA TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO (D. 2090/2003)

Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo debe incluir:



ARL

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL



Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.

- ✓ **Ley 1503 de 2011**
- ✓ **Resolución 1565 de 2014**
- ✓ **Decreto 1079 de 2015**
- ✓ **Resolución 1231 de 2016**

PREVENCION DE ACCIDENETES EN INDUSTRIAS MAYORES

Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comercializadoras y usuarios de productos químicos peligrosos, deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores.



ARL

PREVENCION DE ACCIDENTES EN INDUSTRIAS MAYORES

Respectiva clasificación y etiquetado de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Observando todas sus obligaciones al respecto y dando cumplimiento a la Ley 320 de 1996, el Decreto 1496 de 2018 y demás normativa vigente sobre la materia.

AFILIACION IRREGULAR

Las empresas y contratantes no pueden patrocinar, permitir o utilizar agremiaciones o asociaciones para afiliar a sus trabajadores dependientes e independientes al Sistema de Riesgos Laborales.

Empresas o entidades contratantes con multa de hasta cinco mil (5000) smmlv conforme al artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.

Las ARL reportan al Ministerio de Trabajo estas irregularidades.

PLANES DE MEJORA

Actividades	Responsables	Plazo	Recursos	Efectividad

VIGENCIA Y DEROGATORIAS

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y **deroga la Resolución 1111 de 2017** proferida por este Ministerio.



ARL

SANCIONES

El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Capítulo 11 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

Artículos 8° y 11 de la Ley 1610 de 2013, o la norma que los modifique, sustituya o adicione se podrá dar el cierre parcial o definitivo de empresas, tareas, centros o sedes de trabajo.



¡Gracias!

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

LUZ MARINA SANTA C

CONCEPTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

DEFINICIÓN: Es el conjunto de instituciones normas y procedimientos, de que dispones la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el estado y la sociedad desarrollen para proporcional la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

OBJETO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

- Garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.
- Regular el servicio publico esencial de salud
- Crear condiciones de acceso de toda la población al servicio en todos los niveles de atención.



PRINCIPIOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El servicio publico esencial de seguridad social se prestara con sujeción a estos principios:

- EFICIENCIA
- UNIVERSALIDAD
- SOLIDARIDAD
- INTEGRALIDAD
- UNIDAD
- PARTICIPACIÓN



FUNDAMENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL



- EQUIDAD
- OBLIGATORIEDAD
- PROTECCIÓN INTEGRAL
- LIBRE ESCOGENCIA
- AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES
- DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- CONCERTACIÓN
- CALIDAD

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL



- La dignidad humana,

- El trabajo
- La prevalencia del interés general

- La solidaridad

DIGNIDAD HUMANA

1. **Vivir como se quiera** – Diseñar su plan de vida.

2. **Vivir bien** - Condiciones de vida

3. **Vivir sin humillaciones** - Bienes no patrimoniales - La dignidad humana es el principio de los principios. Ley 1010 de 2006 acoso laboral.

- En nuestra constitución la vida no es un principio es un valor. Sentencia T-406 de 1992.

DIGNIDAD HUMANA

- Como seres **dignos** somos merecedores del derecho a la vida, a la libertad, a la educación, a la cultura, al **trabajo**, a poseer una vivienda, a constituir una familia, tener alimentación saludable y recreación. **Debemos poder elegir nuestro destino,** ósea poder diseñar nuestro plan o proyecto de vida, nuestra vocación, nuestras ideas, teniendo como único límite el respeto a la dignidad de los demás.
 - **"Mi derecho termina donde comienza el derecho del otro".**

DIGNIDAD HUMANA

- **DIGNIDAD. El fundamento axiológico del derecho al trabajo ya que** Toda persona necesita del **trabajo** para reafirmar su **dignidad**, y esto convierte al **trabajo** en un derecho fundamental pilar de nuestro estado social de derecho. El trabajo dignifica al ser humano, pero para ello el **trabajo** debe realizarse en condiciones DIGNAS, de libertad, participación y solidaridad.

EL TRABAJO

- Es un Principio, es un Derecho y un Valor. Tiene triple connotación o potestad. El trabajo es eje de la estructura socio política del estado y fundamento esencial de la republica unitaria. Sentencia T-222 de 1992.
- **LOS DERECHOS DE ORDEN PÚBLICO SON**: La seguridad, la tranquilidad, la moralidad, la salubridad y **EL TRABAJO.**

Principios Mínimos Fundamentales del Derecho Laboral Articulo 53 C.P.

- Igualdad de oportunidades para los trabajadores;
- Remuneración mínima vital y móvil,
- Proporcional a la cantidad y calidad de trabajo;
- Estabilidad en el empleo;
- Irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales;
- Facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles;

Principios Mínimos Fundamentales del Derecho Laboral Articulo 53 C.P.

- Situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho;
- Primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales;
- Garantía a la seguridad social,
- La capacitación,
- El adiestramiento y el descanso necesario;
- Protección especial a la mujer, a la maternidad
- y al trabajador menor de edad.

1.SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

1.1. SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

*VEJEZ *INVALIDEZ *MUERTE

1.2. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Objetivos: *Crear condiciones de acceso a los niveles de atención
*Nivel 1 *Nivel 2 * Nivel 3
* Regular servicios públicos en salud.

1.3. SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

*Objetivos: *Soportar compensación
* Accidentes de trabajo
*Enfermedad profesional

1.4. SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

Establecer programas para ancianos e indigentes

SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIA

AFP
Administradora de fondo de Pensiones

- ✓ Vejez
- ✓ Muerte

EPS
Entidad Promotora de Salud

- ✓ Maternidad
- ✓ Enfermedad
- ✓ General

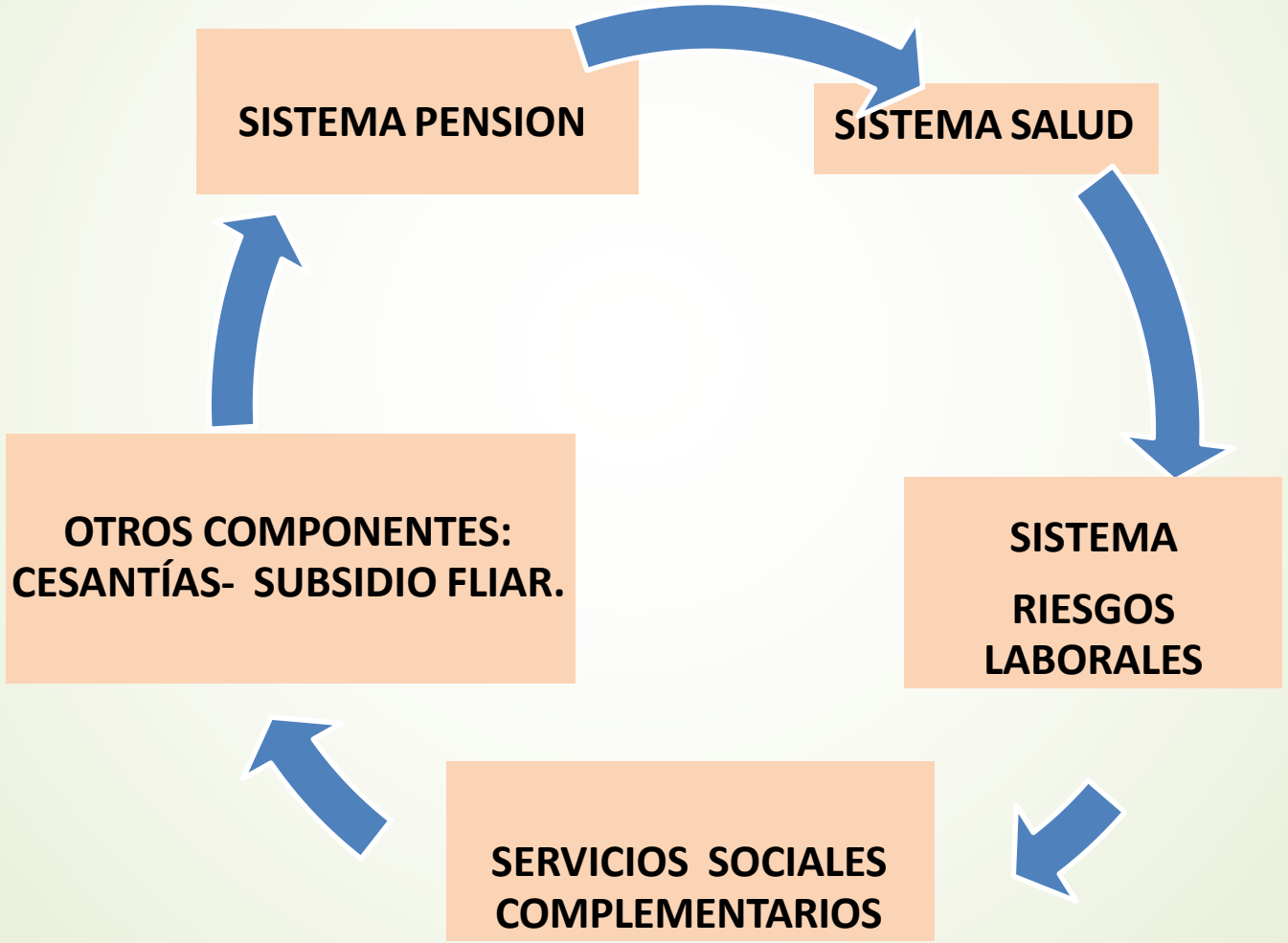
ARL
Administradora de Riesgos Laborales

- ✓ Accidente de Trabajo
- ✓ Enfermedad Profesional

Empleado y Trabajador

Únicamente el Empleador

Seguridad Social Integral: Componentes



LEY 100 DE 1993

PENSION

A.F.P.
APORTE 16%
Trabajador 4%
Patrono 12%

SALUD

E.P.S.
APORTE 12.5%
Trabajador 4
Patrono 8.5

A.R.S.
ESTADO
APORTES

RIESGOS LABORALES

A.R.P.
APORTE
Patrono 100%
Actividad Económica

Sistema de Salud

- **Regular el servicio público esencial de salud**
- **Crear condiciones de acceso al servicio a toda la población, en todos los niveles de atención. EPS-IPS.**

Sistema de Pensiones.

Contingencias

- Vejez
- Invalidez
- muerte

Reconocimiento de las pensiones y prestaciones determinadas en la Ley 100 de 1993

- Régimen de Prima media
-Régimen de Ahorro Individual con solidaridad

Sistema General de Riesgos Laborales.

Prevenir, proteger y atender a los trabajadores de:

- Efectos de las enfermedades laborales

- Accidentes

Con ocasión o como consecuencia del trabajo .

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES
Decreto Ley 1295 de 1994

ARL

PRESTACIONES ECONOMICAS Y ASISTENCIALES
RIESGOS PROFESIONALES

Accidente Laboral

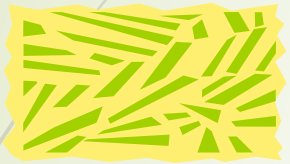
Enfermedad Laboral

Quien está obligado?	•Riesgos IV y V (Todo trabajador independiente). Ver Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1607 de 2002 •Riesgos I, II y III (Trabajadores independientes vinculados mediante contrato escrito con duración no inferior a un mes.
Cual ARL?	•La escoge el trabajador independiente. Sólo puede estar en una ARL. •Cuando tiene un contrato de trabajo debé seleccionar la ARL que tiene como trabajador dependiente. •Cuando el trabajador tiene varios contratos, debe tener afiliación por cada uno de ellos.
Quién realiza la afiliación?	•El contratante.
Cuando inicia y la cobertura.	•El día calendario siguiente al de la afiliación.
Quien reporta las novedades?	•El contratante.
Cual riesgo	•La define el centro de trabajo + la actividad.
Ingreso base?	•Mínimo 1, Maximo 25. (Debe coincidr con la base de salud y pensiones, razón por la cual creemos que aplica el 40%)

CLASE DE RIESGO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

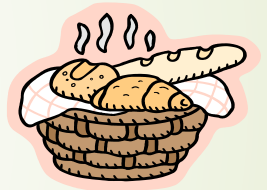
CLASE I: Riesgo mínimo actividades financieras trabajos de oficina, centros educativos,...





CLASE II: Riesgo bajo fabricación de tapetes, tejidos, confecciones…

CLASE III: Riesgo medio fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, cuero...







CLASE IV: Riesgo alto fabricación de aceites, vidrio, transporte, galvanizado...

CLASE V: Riesgo máximo areneras, asbesto, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera...

MUCHAS GRACIAS

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA

TECNOLOGO GESTION DEL TALENTO HUMANO

FECHA: noviembre 9 de 2021

FICHA: 2294034

COMPETENCIA

Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZAR:

Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacionales de acuerdo con el diagnóstico de su condición física individual y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral

Vamos a investigar sobre la GTC 45 de 2012

1)Definición que es

2)Produce enfermedad o causan accidente estos peligros? Ocasionan los dos eventos.

3)Que legislación aplica para cada uno de los peligros?

4)Cuáles son los elementos de protección personal que se deben usar.

5) en qué sector económico se presentan estos peligros?



Estrategia Didáctica: Taller a desarrollar

Criterios de Evaluación: Averiguar acerca de los peligros que existen y la forma para prevenir los Riesgos para evitar Los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

Evidencias: Documento con las preguntas resueltas y subidas a la plataforma Territorio.

Se debe subir la actividad al drive en la carpeta individual y realizar la sustentación

Luz Marina Santa Cardona

Instructor

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA

TECNOLOGO GESTIÓN TALENTO HUMANO

FECHA: noviembre 3 de 2021

FICHA: 2294034

COMPETENCIA

Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZAR:

Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacionales de acuerdo con el diagnóstico de su condición física individual y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral

ACTIVIDADES DE SABERES PREVIOS

se requiere que haga una reflexión frente a las siguientes preguntas:

1. ¿Sabe qué es el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y qué pretende este sistema?
2. ¿Conoce la normatividad que regula los aspectos referentes a la seguridad y salud en el trabajo, y cuáles son sus objetivos de regulación?
3. ¿Sabe cuáles son las responsabilidades que le asisten al empleador al implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo; cuáles son las de las Administradoras de Riesgos Laborales y cuáles la de los trabajadores?

CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Debe organizar las siguientes definiciones y dar los ejemplos correspondientes, cuando su instructor(a) lo indique presente los resultados. Recuerde que los términos, definiciones y ejemplos deben ser muy coherentes.

	TERMINO	DEFINICIÓN
1	SALUD	
2	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
3	TRABAJO	
4	AMBIENTE DE TRABAJO	
5	RIESGO	
6	PELIGRO	
7	INCIDENTE	
8	ACCIDENTE LABORAL	
9	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	
10	ENFERMEDAD LABORAL	
11	HIGIENE OCUPACIONAL	.
12	ACTO INSEGURO	
13	CONDICION INSEGURA	
14	FACTOR DE RIESGO	
15	PELIGRO INMINENTE	
16	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	
17	ACTIVIDAD RUTINARIA	
18	ACCIÓN PREVENTIVA	
19	ACCIÓN CORRECTIVA	
20	INDICADORES	

21	**TIPOS DE INDICADORES EN SST**	
22	**SEGURIDAD SOCIAL**	
23	**RIESGOS LABORALES**	
24	**REQUISITO LEGAL**	
25	**ACCIÓN DE MEJORA:**	

Luz Marina Santa Cardona

Instructor

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA

TECNOLOGO

TECNOLOGO EN GESTIÓN DE

FECHA: noviembre 20 de 2021

FICHA: 2165060

COMPETENCIA

Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZAR:

Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacionales de acuerdo con el diagnóstico de su condición física individual y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral

ACTIVIDAD FINAL

Averiguar los siguientes conceptos que son de vital importancia para conocer medidas de Seguridad en el puesto de trabajo

1. Que es una Condición de Seguridad
2. Que es una inspección
3. Cuáles son los tipos de inspecciones que se realizan en una empresa.
4. Que es la señalización
5. Cuáles son los tipos de señalización que existen, cuál es su utilidad en la empresa
6. Que son los elementos de protección personal





Estrategia Didáctica: Elaboración del taller

Criterios de Evaluación: Conocer los Peligros Laborales a los cuales están expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo.

Evidencias: Taller resuelto y subido a la plataforma Territorio.

Luz Marina Santa Cardona

Instructor

